

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

"LA FALTA DE SEGURIDAD EN GUATEMALA Y EL CRIMEN ORGANIZADO"
TESIS DE GRADO

MARIA ALEJANDRA MENDOZA PEREZCANTO
CARNET 10848-06

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, ABRIL DE 2016
CAMPUS CENTRAL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

"LA FALTA DE SEGURIDAD EN GUATEMALA Y EL CRIMEN ORGANIZADO"

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

POR

MARIA ALEJANDRA MENDOZA PEREZCANTO

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, ABRIL DE 2016
CAMPUS CENTRAL

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.

VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO

VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS

SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. ROLANDO ESCOBAR MENALDO

VICEDECANA: MGTR. HELENA CAROLINA MACHADO CARBALLO

SECRETARIO: MGTR. ALAN ALFREDO GONZÁLEZ DE LEÓN

DIRECTOR DE CARRERA: LIC. ERICK MAURICIO MALDONADO RÍOS

DIRECTOR DE CARRERA: MGTR. ENRIQUE FERNANDO SÁNCHEZ USERA

DIRECTORA DE CARRERA: MGTR. ANA BELEN PUERTAS CORRO

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. GABRIEL ESTUARDO GARCIA LUNA

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

MGTR. AXEL MAAS JACOME

Guatemala, 5 de septiembre de 2015

Honorable Consejo de Facultad
Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Rafael Landívar

Respetuosamente me dirijo a ustedes, con el objeto de rendir dictamen en mi calidad de asesor de la tesis titulada "**La Falta de Seguridad en Guatemala y el Crimen Organizado**", elaborada por la estudiante **MARÍA ALEJANDRA MENDOZA PEREZCANTO**. Luego de haber finalizado el trabajo final de tesis, considero que se realizó de acuerdo con los principios, procedimientos, métodos y técnicas de la investigación científica, por lo que el trabajo elaborado es satisfactorio. La bibliografía consultada fue adecuada a los requerimientos del tema investigado. El título de la tesis fue modificado por considerarse necesario, sin que esto afecte el fondo de la investigación.

Por lo que me complace informarles que para el suscrito la tesis que se presenta cumple con los requerimientos del Instructivo Para Elaboración de Tesis de Graduación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por lo que mi dictamen es favorable, encontrándose a mi criterio lista para la revisión final.

Agradeciendo su atención a la presente, sin otro particular atentamente.


GABRIEL ESTUARDO GARCÍA LUNA
ASESOR



MAAS JÁCOME
BUFETE JURÍDICO

Guatemala, 12 de abril de 2016

Señores
Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Rafael Landívar
Presente.

Estimados señores Consejo de Facultad:

En seguimiento a la designación que se me hiciera como *REVISOR DE FORMA Y FONDO* del trabajo de graduación desarrollado por la estudiante **MARIA ALEJANDRA MENDOZA PEREZCANTO**, con número de carné 1084806 titulado **“LA FALTA DE SEGURIDAD EN GUATEMALA Y EL CRIMEN ORGANIZADO”** me permito manifestarles que dicho trabajo constituye un estudio serio y riguroso en torno al tema, el cual tiene un sólido soporte doctrinario y aporta importantes análisis sobre la seguridad pública y las estructuras del crimen organizado.

En virtud de lo anterior, por medio de la presente y en cumplimiento al mandato que la Facultad me encargara, procedo a emitir **DICTAMEN FAVORABLE** al trabajo de tesis relacionado, ya que cumple con los requerimientos metodológicos y sustantivos que la Universidad Rafael Landívar demanda.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Axel Ottoniel Maas Jácome
Abogado y Notario



Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante MARIA ALEJANDRA MENDOZA PEREZCANTO, Carnet 10848-06 en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, del Campus Central, que consta en el Acta No. 07256-2016 de fecha 12 de abril de 2016, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

"LA FALTA DE SEGURIDAD EN GUATEMALA Y EL CRIMEN ORGANIZADO"

Previo a conferírsele el grado académico de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 27 días del mes de abril del año 2016.


MGTR. ALÁN ALFREDO GONZÁLEZ DE LEÓN, SECRETARIO
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar



El Reglamento de Trabajos de Tesis de Graduación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar dispone lo siguiente:

"Artículo 4º, RESPONSABILIDAD: Los autores de los trabajos de Tesis de Graduación son los únicos responsables por el contenido del mismo".

INDICE

Resumen del trabajo

INTRODUCCIÓN

CAPITULO 1

La Violencia y sus efectos

1.1 Definición	1
1.2 Tipos de violencia	2
1.2.1 La violencia domestica	3
1.2.2 La violencia social	3
1.2.3 Los vínculos entre violencia doméstica y violencia social	4
1.3 Factores que contribuyen a la violencia	5
1.3.1 Factores individuales	5
1.3.2 Factores del Hogar	7
1.3.3 Factores sociales y comunitarios	8
1.4 Causas de la violencia	10
1.5 Efectos sociales y costos de la violencia	11
1.6 Victimización y efectos	13

CAPITULO 2

El Crimen Organizado en Guatemala

2.1 Definición	22
2.2 Antecedentes del Crimen Organizado	28
2.3 Modalidades del Crimen Organizado	29

2.4 Móvil del Crimen Organizado	31
2.5 Características del Crimen Organizado	34
2.6 Estructura y modus operandi del Crimen Organizado	37
2.7 La ley contra la Delincuencia Organizada	43

CAPITULO 3

La Falta de Seguridad en Guatemala y el Crimen Organizado

3.1 La seguridad	48
3.2 La seguridad en Guatemala	50
3.3 La tesis de la estabilidad nacional en Guatemala	54
3.4 Marco del Sistema Nacional de Seguridad	57
3.5 La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito	64
3.6 La falta de Seguridad en Guatemala y el Crimen Organizado	65

CAPÍTULO FINAL: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

1. Presentación	70
2. Discusión y análisis de resultados	70

CONCLUSIONES	79
--------------	----

RECOMENDACIONES	80
-----------------	----

REFERENCIAS	81
-------------	----

ANEXOS	87
--------	----

RESUMEN DEL TRABAJO

La presente investigación analiza la falta de seguridad en Guatemala y el crimen organizado y los objetivos específicos que se plantearon fueron: determinar los elementos fundamentales que logran disminuir el crimen organizado; analizar la falta de seguridad en Guatemala, para lograr combatirla y determinar las posibles propuestas que sean efectivas para contrarrestar el crimen organizado. Cada uno se cumplió con el cuestionario acerca de la falta de seguridad en Guatemala y el crimen organizado y el marco teórico investigado.

El primer capítulo desarrolla aspectos generales de la violencia, haciendo énfasis en la víctima, ya que las personas afectadas por la comisión de los hechos delictivos son los que sufren principalmente los efectos y consecuencias de los mismos, el siguiente, a lo relativo al crimen organizado con lo cual se identifican las definición, antecedentes, modalidades, móvil, características y estructura y el tercero la seguridad y el crimen organizado en Guatemala, analizándose el marco del sistema nacional de seguridad y la política nacional de prevención de la violencia, para finalizar se presentó, analizó y discutió el trabajo de campo que consistió en un cuestionario dirigido a las partes que pueden intervenir en el sistema de justicia penal del país.

INTRODUCCIÓN

En Guatemala los índices de violencia se han incrementado en grandes magnitudes, muchos de ellos se atribuyen al crimen organizado nacional e internacional, los cuales se encuentran perfectamente coordinados, por lo que grupos de narcotraficantes, contrabandistas, tratan de personas, contrabandistas de armas y muchos más, han tomado el control del país y de la región. El objetivo general fijado para esta investigación fue analizar la falta de seguridad en Guatemala y el crimen organizado y los objetivos específicos que se plantearon fueron: desarrollar posibles soluciones para contrarrestar la falta de seguridad en Guatemala; determinar los elementos fundamentales que logran disminuir el crimen organizado; definir la falta de seguridad en Guatemala, para lograr combatirla y determinar las posibles propuestas que sean efectivas para contrarrestar el crimen organizado. Cada uno se cumplió con el cuestionario acerca de la falta de seguridad en Guatemala y el crimen organizado y el marco teórico investigado.

Dada las características teóricas metodológicas del problema que fue objeto de estudio, el tipo de investigación que mejor se adaptó a los propósitos establecidos, se ubico bajo la modalidad de monografía, en un enfoque lógico, que permitió la integración de técnicas y métodos de los paradigmas cualitativo y cuantitativo.

La pregunta de investigación fue ¿En que consiste y que relación tienen la falta de seguridad y el crimen organizado en Guatemala? la cual se desarrolló no solo con las variables, sino además con el trabajo de campo.

Los tipos de investigación fueron: Jurídico descriptiva, ya que se trato de un análisis doctrinario jurídico, en el cual se realizaron consultas bibliográficas con lo cual se logró determinar los conceptos del tema a desarrollar y Jurídico propositiva porque se busco determinar las mejoras que deben de existir en el sistema de justicia penal en relación al crimen organizado.

La investigación realizada y sus conclusiones, que en su conjunto son el aporte de este trabajo, tratan de crear una fuente de consulta que de forma clara y sencilla, la violencia y sus efectos, el crimen organizado y la legislación y características de la seguridad en Guatemala.

Se aplicó un cuestionario acerca de todos los aspectos relativos a la seguridad y el crimen organizado en Guatemala. Dicho cuestionario se realizó a diversos funcionarios del Organismo Judicial como lo son Jueces de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, Jueces de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, Magistrados de las Salas de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de la ciudad de Guatemala así como a funcionarios de Ministerio Público, Fiscales y auxiliares Fiscales y del Ministerio de Gobernación. Con base en los resultados del trabajo de campo y de la investigación, que es el aporte de este trabajo de investigación, se analizó de forma doctrinal y jurídica los puntos relacionados con el tema. Como unidades de análisis se analizaron la Constitución Política de la Republica de Guatemala, Código Penal, Código Procesal Penal, Ley Contra el Crimen Organizado y la Ley Marco de Seguridad Nacional.

El primer capítulo desarrolla aspectos generales de la violencia, haciendo énfasis en la víctima, el siguiente, a lo relativo al crimen organizado y el tercero la seguridad y el crimen organizado en Guatemala para finalizar se presentó, analizó

y discutió el trabajo de campo que consistió en un cuestionario dirigido a las partes que pueden intervenir en el sistema de justicia penal del país.

CAPITULO 1

La Violencia y sus efectos

1.1 Definición

El Diccionario de la Real Academia Española¹, señala que violencia proviene del latín *violentia* y significa: Cualidad de violento. Acción y efecto de violentar o violentarse. Acción violenta o contra el natural modo de proceder. De lo anterior se puede definir como la interrupción del como sucederán las cosas, agrediendo con ello el modo natural. La violencia puede ejercerse por cosas o personas sobre cosas o personas. Refiriéndose la presente investigación a la violencia ejercida por parte de las personas, como un tipo de comportamiento, del que resultan consecuencias hacia las víctimas.

Como lo cita Escobar Hernández Aura Marina en su tesis de graduación al referirse a la violencia en la familia, pero de aplicación general: *“La violencia intrafamiliar como toda relación presenta elementos que al interactuar desencadenan este tipo de funcionamiento; son diez preeditores que más frecuentan históricamente en estas interacciones violenta a nivel familiar. Estos preeditores son: a) La observaciones de agresiones entre el padre y la madre (o quienes fueron los modelos de crianza. b) Personalidad agresiva. c) altos niveles de estrés cotidiano, cuando mayor es el estrés, mayores son las posibilidades de agresión. d) El abuso del alcohol, la persona debido al bajo efecto del alcohol pierde el control de su voluntad. e) Los problemas maritales, causan insatisfacciones que convierten la relación de pareja en un combate cotidiano donde cada cónyuge se defiende o se somete a las situaciones de coerción y se encierran y no negocian ninguno de los dos. f) Los patrones de crianzas hacia los hijos. g) La actitud positiva*

¹ Diccionario de la Real Academia Española. Inseguridad. Disponibilidad de acceso <http://www.rae.es/>. Fecha de Consulta 14 de diciembre de 2014.

*hacia el maltrato físico por parte de los cónyuges. h) La aceptación y permiso cultural que hace la sociedad de la agresión física, psicológica y sexual a la mujer. i) La ausencia de consecuencia que fomentan una conciencia reflexiva frente al uso de la violencia como único estilo para convencer a los demás de la demanda individuales. j) La ausencia de valores humanos (libertad, respeto, solidaridad) en la interacción familiar cotidiana.*² Este tipo de violencia refleja las características de conductas violentas en el seno familiar, que son el inicio de cualquier tipo de conducta violenta.

1.2 Tipos de violencia

Al referirse a la violencia A. Morrison y L. Biehl, eds., John Hopkins³ en su obra: *La Violencia en América Latina y el Caribe: Un Marco de Referencia* refieren que es necesario desglosar las diferentes formas de violencia, para con ello entender mejor sus características, causas y consecuencias. Que esta se puede categorizar según distintas variables, como lo son: los individuos que sufren la violencia (mujeres, niños, hombres jóvenes, ancianos, incapacitados), los agentes de violencia (pandillas, narcotraficantes, jóvenes, muchedumbres), la naturaleza de la agresión (psicológica, física o sexual), el motivo (político, racial, económico, instrumental, emocional, etc.) y la relación entre la persona que sufre la violencia y la persona que la comete (parientes, amigos, conocidos o desconocidos). En el presente trabajo de tesis se utilizara esta última categorización para clasificar todos los actos violentos en dos grupos fácil de comprender y se habla sobre la violencia entre personas que tienen una

² Escobar Hernández Aura Marina. Tesis Perspectiva jurídica, económica y social de los efectos de las actitudes de la mujer como víctima y victimaria de la violencia intrafamiliar en Guatemala. Facultad de ciencias jurídicas y sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, julio 2011. Págs. 5 y 6.

³ A. Morrison y L. Biehl, eds., John Hopkins. *La Violencia en América Latina y el Caribe: Un Marco de Referencia para la Acción*. Banco Interamericano de Desarrollo. University Press, Washington D.C 1999. Pag. 5 a la 7.

relación familiar, de matrimonio formal o de tipo consensual denominada violencia doméstica y la violencia que ocurre entre individuos que no están relacionados de esta manera, denominada violencia social. La familiar generalmente ocurre dentro del hogar, mientras que la última usualmente ocurre en la calle o lugares públicos.

1.2.1 La violencia domestica

Dentro de las clasificaciones que más comúnmente se conocen se han realizado de acuerdo al tipo o gravedad de violencia y la identidad de su víctima. Por lo anterior se tiene las siguientes: física, psicológica o sexual. En cuanto a la violencia física, el tipo más común es la doméstica, esto incluye golpear, empujar, estrangular, patear, doblar el brazo, quemar, retener contra su voluntad o herir con cualquier tipo de objeto. En el ámbito de género de violencia doméstica contra mujeres, es más común la violencia psicológica en comparación con la violencia física; esto se da en los momentos cuando la víctima sufre de insultos constantes, amenazas, se destruyen sus objetos personales, todo esto como un medio predominante para lograr someterlo. Por el contrario los niños son víctimas de abuso físico mucho más frecuentemente de abuso psicológico. También existe violencia sexual y esta ocurre cuando un integrante de la familia fuerza a otro miembro del hogar a someterse a actividades sexuales contra su voluntad.

1.2.2 La violencia social

Para A. Morrison y L. Biehl, eds., John Hopkins⁴ las definiciones de violencia social a menudo se centran exclusivamente en la fuerza física. Señalan que el Centro para el Control de Enfermedades de los Estados Unidos, por ejemplo, define la violencia como “el uso o amenaza de usar fuerza física,

⁴ *Loc. Cit.*

con la intención de causar daño a otros o a uno mismo” y expresan que a pesar de que la violencia física es la manifestación más importante de violencia social, el abuso psicológico también es importante en sí mismo y es un antecedente frecuente para la violencia física.

Se ha entendido que la violencia social se puede clasificar según el lugar donde ocurra (violencia urbana versus rural), el motivo de la violencia (político, económico, social, por drogas, aleatorio), el agente violento (jóvenes, pandillas, policía, muchedumbres) o el código legal existente (violencia criminal versus no criminal).

1.2.3 Los vínculos entre violencia doméstica y violencia social

La violencia doméstica y la violencia social son parte de un todo integral, que se entrelazan de manera estrecha y se refuerzan mutuamente. Ya que la violencia es un fenómeno mayormente aprendido, la primera oportunidad para aprender a comportarse violentamente surge dentro del hogar, observando a los padres, hermanos u otros modelos. Los premios que dan los padres a las conductas agresivas de sus hijos, el maltrato por parte de los padres y los patrones de comportamiento agresivo de los padres, son algunos de los mecanismos mediante los cuales los niños aprenden la violencia a temprana edad.⁵

La transmisión de violencia de una generación a la otra y del hogar a la calle, es la razón apremiante por la cual urge encontrar políticas que disminuyan la violencia doméstica, incluso cuando la meta final sea reducir la violencia social. También es imperante unir las brechas conceptuales y programáticas que existen entre la violencia doméstica y la violencia social, es decir, unir las esferas de acción de aquéllos en su mayoría hombres que estudian y tratan la violencia urbana criminal y otros tipos de violencia social

⁵ *Loc. Cit.*

en la región, con las esferas de acción de los que en su mayoría mujeres combaten la violencia doméstica. La relación causal entre una mayor violencia social y el aumento consecuente de la violencia doméstica no está bien establecida empíricamente. Sin embargo, es razonable pensar que el aumento de la violencia social genera más violencia doméstica, ya que reduce las inhibiciones contra el uso de la violencia, proporcionando modelos de comportamiento violento y exponiendo a los individuos a un estrés adicional, situación que gatilla el comportamiento violento.

1.3 Factores que contribuyen a la violencia

No existe un solo factor que explique claramente los altos niveles de violencia en América Latina y el Caribe. Al discutir los factores que contribuyen o que inhiben el comportamiento violento, es decir, al discutir los factores de riesgo y de protección es necesario distinguir entre los que operan a nivel individual, a nivel de hogar y a nivel comunitario o de la sociedad. También es importante tomar en cuenta los antecedentes de violencia social y situacional, aquellas características en el ambiente físico y social que pueden incentivar o inhibir el comportamiento violento en los individuos.

1.3.1 Factores individuales

La evidencia sugiere que un conjunto de factores individuales inciden de gran manera en los patrones de violencia doméstica y social. Estos factores son: género, edad, características biológicas o fisiológicas, nivel educacional, nivel socio-económico, situación laboral, uso de drogas o alcohol y el hecho de haber sufrido o presenciado abuso físico en la niñez.

Cada factor de riesgo tiene su propio impacto marginal en la probabilidad de que un individuo se comporte violentamente.⁶

Para A. Morrison y L. Biehl, eds., John Hopkins: *“Los hombres son más agresivos que las mujeres en todas las sociedades humanas donde se dispone de información y ésta es la única diferencia en el comportamiento de los sexos que sale a relucir antes de la edad de dos años, lo que indica que hay raíces biológicas para la agresión masculina (Mac coby y Jacklin, 1974). El riesgo de conducta vio-lenta es mayor aún si una persona sufre de anormalidades cerebrales o tiene anomalías neurológicas, lo que aumenta la posibilidad de actuar en forma violenta. Otras disfunciones que tienen origen físico incluyen el desorden de hiperactividad con déficit de atención, trastornos del aprendizaje, desarrollo escaso de las habilidades motoras, complicaciones prenatales y perinatales, anomalías físicas menores y daños cerebrales (Ospinas, 1998; Buka y Earls, 1993). Los políticos y funcionarios públicos a menudo dan por hecho que los factores biológicos y sicológicos están arraigados de manera exógena y que no son receptivos a intervenciones de políticas, pero a menudo éste no es el caso. Por ejemplo, los trastornos del aprendizaje se pueden tratar a través de programas educacionales especializados y las complicaciones prenatales o perinatales a menudo se pueden evitar también con programas apropiados para tratar la salud materna y la del niño. Tampoco podemos decir que todos los trastornos del aprendizaje son el resultado de rasgos biológicos heredados: la calidad del cuida-do prenatal y de las interacciones entre padres e hijos tienen fuertes impactos en el desarrollo de las habilidades cognitivas y emocionales necesarias para interceptar o prevenir las reacciones violentas (Karr-Morse y Wiley, 1998).”*⁷ Las diferencias de género, edad, condición física, niveles económicos y laborales, traumas físicos y psicológicos sufridos

⁶ A. Morrison y L. Biehl, eds., John Hopkins. La Violencia en América Latina y el Caribe: Un Marco de Referencia para la Acción. Banco Interamericano de Desarrollo. University Press, Washington D.C 1999. Pag. 40 a la 42.

⁷ *Loc. Cit.*

y el uso del alcohol o drogas son muchas veces factores que inciden en el comportamiento de los victimarios, con ello es frecuente que alguno de estos sea característico del historial del agresor.

Otro factor muy importante a nivel individual es la exposición temprana a la violencia. Una persona que tiene un trauma neurológico y también ha sufrido experiencias tempranas de maltrato y negligencia, posee una combinación de factores que predicen fuertemente la presencia de comportamiento criminal en la edad adulta.

1.3.2 Factores del Hogar

Los factores que contribuyen a la violencia a nivel de hogar son igualmente relevantes para un análisis completo de la violencia doméstica y social. Los factores principales son: el tamaño de la familia y el grado de hacinamiento, la historia de violencia familiar, la dinámica y las normas (especialmente cuando las normas predominantes son más autoritarias que igualitarias o democráticas) y el ingreso per cápita del hogar. Los padres chilenos con cuatro hijos o más resultaron ser tres veces más violentos con sus hijos que los padres con un solo hijo (Larrain et al 1997).⁸ Una posible explicación para este hecho es que la mayor densidad o hacinamiento de las familias más grandes conlleva frustración y propicia conductas violentas. En el mismo estudio, niños con padres que son violentos entre ellos también sufrieron mucho más abuso físico que los niños cuyos padres no son violentos. Las familias violentas tienden a perpetuarse. También hay otros comportamientos disfuncionales en la dinámica de las familias y de los hogares, como la incapacidad para desempeñar el rol de padres incluyendo falta de control y supervisión de los niños que están vinculados con comportamiento antisocial, agresivo y criminal.

⁸ *Loc. Cit.*

1.3.3 Factores sociales y comunitarios

Los factores sociales y comunitarios interactúan con las características individuales y la dinámica del hogar. Entre estos factores sociales a nivel más agregado resaltan: la desigualdad de ingresos, la violencia en los medios de comunicación, la disponibilidad de armas, los efectos posguerra y los débiles controles institucionales (particularmente la ineficacia de los sistemas policiales y judiciales), las normas culturales y posiblemente los niveles de pobreza de la vecindad y el historial de violencia.

Un conocido estudio sobre índices de criminalidad en las 125 áreas metropolitanas más grandes de los EE.UU, demostró que el crimen es más una función de la desigualdad de ingresos, que de la proporción de gente pobre en las comunidades (Blau y Blau, 1992). Un reciente estudio interregional realizado por el Banco Mundial sobre las variables correlacionadas con violencia, se demuestra claramente la relación entre la pronunciada desigualdad de ingresos y el comportamiento violento (Fajnzylber et al, 1997). Más claro aún que en el caso de la pobreza, la desigualdad de ingresos aumenta las nociones de deprivación y frustración, lo que puede constituir fuertes antecedentes de comportamiento violento.⁹

Para A. Morrison y L. Biehl, eds., John Hopkins: *“Las sociedades que han pasado por períodos recientes de conflicto bélico continúan siendo vulnerables a brotes de violencia. En El Salvador y Guatemala de posguerra, por ejemplo, la amplia disponibilidad de armas y el atenuamiento de las inhibiciones contra el uso de la violencia agudizan la influencia de otros factores como la desigualdad, el papel negativo desempeñado por los medios de comunicación y los altos niveles de pobreza. Una comparación de la tasa de homicidios en numerosos países antes y después de haber*

⁹ *Loc. Cit.*

participado en guerras, arrojó un aumento considerable en la tasa de homicidios, independiente de que las naciones hubiesen ganado o no la guerra y de que su economía de posguerra hubiese o no mejorado (Archer y Gartner, 1984). Además, a pesar de que es difícil trazar medidas precisas de desempeño institucional, está claro que la efectividad de los sistemas policiales y judiciales puede estar especialmente comprometida en sociedades que han emergido recientemente de conflictos, lo que a su vez afecta los incentivos y los costos esperados por participar en actos violentos.”¹⁰

La cultura también es un factor determinante del comportamiento. La violencia se entretiene en el tapiz cultural de muchas sociedades y se transforma en parte de un juego de reglas que guían el comportamiento y ayudan a dar forma a las identidades de los grupos. Así, por ejemplo, muchas sociedades aceptan el castigo corporal de los niños lo cual frecuentemente inculca la violencia como una manera aceptable de resolver los problemas. Los estereotipos de género refuerzan la noción del “derecho” del marido a controlar el comportamiento de su pareja y dicho control se puede ejercer a través del uso de violencia doméstica. A nivel de comunidad, las normas que tienen que ver con la participación en las organizaciones comunitarias y de autoayuda mutua, tienen importantes implicaciones para la cohesión de la comunidad y, en consecuencia, también para el nivel de violencia. Las determinantes sociales y culturales de la violencia tiene implicaciones importantes para los programas de prevención e intervención de violencia. Especialmente las iniciativas de prevención de violencia que no toman en cuenta las normas culturales, corren un mayor riesgo de no alcanzar las metas propuestas.

¹⁰ A. Morrison y L. Biehl, eds., John Hopkins. La Violencia en América Latina y el Caribe: Un Marco de Referencia para la Acción. Banco Interamericano de Desarrollo. University Press, Washington D.C 1999. Págs. 70 a la 75.

La existencia de los factores de riesgo a diferentes niveles de conjunto no implica una falta de interacción entre los factores que operan a diferentes niveles. Por ejemplo, a nivel individual, factores tales como las anomalías biológicas y fisiológicas y el hecho de haber experimentado abuso físico, crean una cierta predisposición para que un individuo se comporte violentamente. Hogares y comunidades que tienen bajos ingresos y alto nivel de hacinamiento, tienen mayor probabilidad de agravar tal predisposición a la violencia, debido al incremento en la frustración y los niveles de estrés. Por el contrario, ingresos altos y bajos niveles de hacinamiento reducen la probabilidad de tener una predisposición al comportamiento violento. Frecuentemente, estímulos situacionales específicos gatillan la violencia doméstica o social, activando factores individuales, como pasa con las experiencias previas de abuso físico.

1.4 Causas de la violencia

En términos generales para Arturo Matute Rodríguez e Iván García Santiago¹¹ es factible proponer que los altos índices de violencia e inseguridad que padece Guatemala están relacionados con dos grandes líneas causales: la exclusión social y la falta de aplicación de la ley. Estas dimensiones se relacionan y se refuerzan entre sí. Los beneficios generados por el razonable nivel de crecimiento de la economía guatemalteca no son distribuidos equitativamente entre los distintos estratos sociales. Guatemala es uno de los países más desiguales de América Latina lo cual combinado con muy altos niveles de pobreza produce una grave situación de tensión social.

¹¹ Arturo Matute Rodríguez e Iván García Santiago. Informe estadístico de la violencia en Guatemala. Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia del PNUD Guatemala. Magna Terra editores S.A., diciembre de 2007. Págs. 84 a la 87.

Continúan manifestando¹² que decenas de miles de jóvenes se integran cada año a la población económicamente activa, pero el mercado de trabajo no genera suficientes puestos para absorber el aumento de la oferta. El sistema educativo no brinda a los jóvenes adecuadas capacidades para integrarse al mundo laboral y se ven en la necesidad de buscar medios de vida en la economía informal. Una pequeña fracción de esta población, afectada además por condiciones sociales negativas como débiles mecanismos de integración social familiares, discriminación y victimización, puede tender hacia acciones transgresoras de la ley. Por otro lado, y probablemente con mayor efecto sobre los niveles de violencia, el Estado guatemalteco se encuentra en una situación de grave debilidad institucional para hacer frente a esta problemática. Existen en Guatemala grupos clandestinos que operan violentamente respondiendo a los intereses de redes de individuos poderosos que se enriquecen por medio de actividades ilícitas como contrabando de bienes; secuestros; tráfico de personas, de armas y municiones; y tráfico de narcóticos. Estas redes tienen sus orígenes en la economía política de la violencia creada durante el conflicto armado interno. Estas organizaciones mantienen vínculos con instituciones del Estado y con sectores influyentes de la sociedad. Los altos niveles de impunidad prevalecientes y la debilidad de las instituciones estatales encargadas de la justicia y la seguridad pública son fomentados por estas redes de acción criminal por medio de acciones corruptivas y coercitivas.

1.5 Efectos sociales y costos de la violencia

La situación de violencia e inseguridad en que está sumido el país es un serio obstáculo para el afianzamiento y desarrollo de la democracia y está llegando a poner en entredicho la capacidad de gobernar el país por medio de las instituciones democráticas.

¹² *Loc. Cit.*

La violencia no sólo plantea graves obstáculos al afianzamiento de la democracia sino también impone altos costos al desarrollo del país. El principal, es el costo humano producido por la muerte, las heridas, mutilaciones e invalidez de las personas que son víctimas de la violencia. Aparte del inmedible dolor humano que estos hechos implican, imponen también, un lastre económico al país que coarta sus prospectos de desarrollo.

La violencia disminuye la actividad económica aumentando los costos directos en cuanto a seguridad que las empresas y los individuos deben incurrir para trabajar. En un ambiente inseguro los negocios y los hogares se ven necesitados de contratar empresas privadas de seguridad, instalar alarmas y utilizar otros medios de prevención situacional como candados, perros, y protecciones físicas. Los recursos del presupuesto nacional son desviados desde la inversión social o productiva hacia el financiamiento de las instituciones encargadas de la seguridad pública que se ven sobrecargadas en las exigencias que el contexto les impone.¹³

También se ve afectada la salud pública por cuanto preciosos recursos que podrían destinarse a programas de salud preventiva o a mejorar la calidad de la atención brindada a los enfermos deben ser reorientados hacia la atención urgente de víctimas de heridas por arma de fuego u otras lesiones producidas por la violencia.

El país sufre una desviación de la inversión directa internacional y una pérdida de ingresos por turismo cuando cierta proporción de los inversionistas y vacacionistas extranjeros prefiere invertir o viajar a un destino con mayores niveles de seguridad.

Además de las graves consecuencias en el nivel agregado descritas, la situación de inseguridad y violencia afecta la vida de las personas día a

¹³ *Loc. Cit.*

día. La gravedad y alta incidencia de crímenes como los homicidios, secuestros y violaciones hace que estos hechos tomen gran notoriedad en los medios de comunicación y afecten la tranquilidad con que viven las personas.

Existe también una alta ocurrencia de otro tipo de hechos delictivos más comunes a los cuales un mayor porcentaje de la población está expuesto todos los días como robos, hurtos, amenazas, estafas, y lesiones. El sentirse expuesto a una alta probabilidad de ser víctima de un hecho ilícito que puede implicar violencia física genera en la población una sensación de temor que no le permite desarrollar sus actividades diarias con tranquilidad. Esta situación genera tensión nerviosa que tiene efectos sobre la salud mental y física de la población.

La violencia experimentada por la sociedad guatemalteca durante la época del conflicto armado y la situación de inseguridad imperante han favorecido la presencia de sospecha, miedo, y falta de confianza en las relaciones sociales. Esta situación afecta las estructuras sociales y la construcción o mantenimiento del capital social productivo así como el tejido social.

Las personas no se sienten seguras de transitar las calles, utilizar el transporte público, ni hacerse dueña de los espacios urbanos. Esto incide sobre el distanciamiento entre las personas y afecta su capacidad de llevar a cabo una vida social activa y enriquecedora. Estos factores inhiben la posibilidad de desarrollar una vida digna y plena.¹⁴

1.6 Victimización y efectos

El artículo 117 del Código Procesal Penal señala quienes pueden ser consideradas las víctimas: A la víctima afectada por la comisión del delito; Al

¹⁴ *Loc. Cit.*

cónyuge, a los padres y a los hijos de la víctima, y a la persona que conviva con ella en el momento de cometerse el delito; A los representantes de una sociedad por los delitos cometidos contra la misma y a los socios respecto a los cometidos por quienes la dirijan, administren o controlen; y, a las asociaciones en los delitos que afecten intereses colectivos o difusos, siempre que el objeto de la asociación se vincule directamente con dichos intereses.

También detalla que el agraviado, aún cuando no se haya constituido como querellante adhesivo tiene derecho a: Ser informado sobre los derechos que le asisten en el procedimiento penal. Recibir asistencia médica, psico-social, o cualquier otra que tenga por objeto reducir las secuelas del hecho delictivo. Que el Ministerio Público escuche su opinión en el procedimiento, fundamentalmente antes de las decisiones definitivas o de las provisionales que implican clausura o extinción de la persecución penal. A ser informado; conveniente y oportunamente, de las decisiones fiscales y judiciales, e invitado a las audiencias en las que su opinión pueda ser vertida. A recibir resarcimiento y/o reparación por los daños recibidos. A recibir protección cuando su integridad física corra peligro, como consecuencia de la persecución penal en contra del sindicado. A que existan mecanismos que disminuyan los riesgos de victimización secundaria durante el proceso penal. Además el Ministerio Público estará obligado a garantizar estos derechos por medio de sus órganos correspondientes, pudiendo para el efecto realizar convenios con instituciones públicas o privadas.

En la exposición de motivos del Decreto 7-2011 del Congreso de la República, reformas al Código Procesal Penal, elaborada por el Doctor Erick Juárez Elías indica que: *“La reforma tiene por objeto eliminar las injusticias que, permanente y recurrentemente, soportan las víctimas de delitos en la*

búsqueda de la tutela judicial efectiva; primeramente, a través de la derogatoria de artículos que han constituido un obstáculo al pleno y efectivo ejercicio de los derechos de las víctimas en el proceso, seguidamente con la reforma de artículos referentes al derecho a la reparación que tiene toda víctima de delito, y finalmente con la incorporación de disposiciones normativas que faculten a la víctima a exigir una actitud o decisión fiscal respecto a su denuncia penal; todo ello sobre la base de la reorientación bidimensional del proceso penal y los fines justos que el mismo aspira realizar. Para cumplir con ello, se han seleccionado las disposiciones normativas que conlleven fuerza expansiva para transformar las normas jurídicas específicas, que de una u otra forma refieren aspectos de las víctimas y que no pueden ser reformadas en este decreto legislativo, por lo extenso que resultaría; por tal razón, la nueva normativa constituye un punto de partida para la realización de la justicia de las víctimas de delitos y no un punto de llegada, que circunscriba al plano adjudicativo de la jurisdicción, los derechos de aquellas; de ello deriva la interpretación extensiva que debe realizarse en beneficio de las víctimas de delitos, hasta el límite del respeto y vigencia de los derechos fundamentales de los imputados.”¹⁵ Con dicha reforma al Código Procesal Penal se logra cumplir con equiparar a la víctima en su relación procesal con el victimario, por lo que se puede definir que la víctima es la persona que sufre las consecuencias de la comisión del delito.

El artículo 117 del Código Procesal Penal¹⁶ señala quienes pueden ser considerados agraviados y por ende también víctimas: A la víctima afectada por la comisión del delito; al cónyuge, a los padres y a los hijos de la víctima, y a la persona que conviva con ella en el momento de cometerse el delito; a los representantes de una sociedad por los delitos cometidos contra la misma y a los socios respecto a los cometidos por quienes la dirijan, administren o controlen; y, a las asociaciones en los delitos que afecten

¹⁵ Decreto 7-2011 del Congreso de la República.

¹⁶ Decreto 51-92 del Congreso de la República.

intereses colectivos o difusos, siempre que el objeto de la asociación se vincule directamente con dichos intereses. Indica el Código referido que el agraviado, aún cuando no se haya constituido como querellante adhesivo de conformidad con el presente Código, tiene derecho a: Ser informado sobre los derechos que le asisten en el procedimiento penal; recibir asistencia médica, psico-social, o cualquier otra que tenga por objeto reducir las secuelas del hecho delictivo, que el Ministerio Público escuche su opinión en el procedimiento, fundamentalmente antes de las decisiones definitivas o de las provisionales que implican clausura o extinción de la persecución penal; a ser informado; conveniente y oportunamente, de las decisiones fiscales y judiciales, e invitado a las audiencias en las que su opinión pueda ser vertida; a recibir resarcimiento y/o reparación por los daños recibidos, a recibir protección cuando su integridad física corra peligro, como consecuencia de la persecución penal en contra del sindicado; a que existan mecanismos que disminuyan los riesgos de victimización secundaria durante el proceso penal e impone la obligación al Ministerio Público de estar obligado a garantizar estos derechos por medio de sus órganos correspondientes, pudiendo para el efecto realizar convenios con instituciones públicas o privadas. Con esto se garantiza no solo la participación en el proceso de las víctimas directas e indirectas, sino que incluso de asociaciones que se dedican a la atención de las víctimas del delito, imponiéndole obligaciones precisas a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Público.

La Organización de Naciones Unidas, en el VI Congreso para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente¹⁷ definió como víctima a la persona que ha sufrido una pérdida, daño o lesión, sea en su persona propiamente dicha, su propiedad o sus derechos humanos como resultado de una conducta que:

a) constituya una violación a la legislación penal nacional.

¹⁷ 96°. Sesión Plenaria. 1980. <http://www.ilanud.or.cr/1.1%20Declaracion%20de%20Caracas.pdf>. 23 de junio de 2015.

b) constituya un delito bajo el derecho internacional que constituya una violación a los principios sobre derechos humanos reconocida internacionalmente.

c) Que de alguna forma implique un abuso de poder por parte de personas que ocupan posiciones de autoridad política o económica.

La víctima puede ser una persona individual o una colectividad, incluyendo grupos, clases o comunidades de personas, corporaciones económicas o comerciales, y grupos u organizaciones políticas.

Asimismo la Declaración de los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder de Naciones Unidas¹⁸, define como víctimas a las personas que han sufrido un delito o han sido víctimas del abuso de poder.

En su artículo 18 la misma declaración define quienes son las víctimas del abuso de poder: *“se entenderá por víctimas del abuso de poder a las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que no lleguen a constituir violaciones del derecho penal nacional, pero violen las normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos”*.

En su artículo 2º define a las víctimas indirectas y señala que: *“se considera víctima del delito no sólo al que lo sufre directamente, sino que*

¹⁸ Asamblea General en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985.
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/19/pr/pr30.pdf>. 23 de junio de 2015.

incluye además a los familiares o dependientes inmediatos de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización”.

El tratadista Jorge Mesas¹⁹ indica que es el resultado de la acción delictiva que, al recaer sobre una o más personas, las convierte en víctimas, es aquel efecto del delito que se produce cuando la acción delictiva afecta a alguna persona en concreto, causándole una serie de daños y perjuicios.

Estos daños provenientes del delito se agrupan de la siguiente forma:

- a) Físicos
- b) Psicológicos
- c) patrimoniales y
- d) morales y sociales

A parte de las lesiones físicas el delito también provoca en la víctima consecuencias psicológicas, que se agravan por factores como la edad, sexo, pobreza y todas las circunstancias sociales de la víctima.

Uno de los efectos psicológicos más profundo que padece una víctima de un delito es el estrés postraumático.

Según Sparza Chupol²⁰ se pueden encontrar tres bloques: Re-experimentación del evento traumático, incremento de activación y conductas de evitación y bloqueo emocional.

¹⁹ Mesas, Jorge. La eficacia del sistema penal. en Consejo General del Poder Judicial. Cuadernos del Poder Judicial. Criminología. Madrid. 1994. Pág. 63.

²⁰ Puchol Esparza D. Trastorno por estrés postraumático. Conceptualización, evaluación y tratamiento. Caracas. 2003. Pág. 234.

De la misma forma surgen consecuencias de tipo patrimonial del hecho delictivo que puede causar impacto para la vida de la víctima. Estas incluyen pérdidas materiales, principalmente en los delitos contra el patrimonio., llegando a ser en algunos casos invaluable. También pueden existir daños que ameriten tratamientos médicos y psicológicos, y los gastos que pueden ser establecidos. El daño patrimonial se extiende al sufrimiento mental y físico que supone vivir bajo los efectos del delito, que incluye como el sufrimiento moral, la pérdida de calidad de vida y el tiempo del abandono de actividades laborales.

Para Beristain Ipina²¹ la victimización secundaria lo constituyen todos los sufrimientos que víctimas y testigos reciben por parte de las instituciones del Estado encargadas de los procesos judiciales como: policías, jueces, peritos, criminólogos, funcionarios de instituciones penitenciarias.

Todas las consecuencias negativas que pueden recibir las víctimas continúan debido al mal trato, falta de profesionalismo y capacidad, con que se les trata por parte de los integrantes del sector justicia, esto genera sentimientos de frustración para las mismas, con lo cual no les interesa participar en el proceso ni la reparación digna.

Según Beristain Ipina²², la persona sufre una serie de daños desde el inicio, la víctima del delito debe de presentar su versión en varias ocasiones, la Policía Nacional Civil, Ministerio Público y juzgados.

²¹ Beristain Ipina, A. ¿La Sociedad/Judicatura atiende a "sus" víctimas/testigos?, Cuadernos de Derecho Judicial, tomo XV, 1993. Pág. 195.

²² Maza Martín, J. M. Algunas consideraciones criminológicas, de interés judicial, sobre la víctima del delito. En Consejo General del Poder Judicial. Cuadernos de derecho Judicial. Criminología. Madrid, 1994. Pág. 1 y 2.

Para Jorge Mesas se han logrado identificar las expectativas que regularmente desearían alcanzar las víctimas²³:

1. Restablecimiento del orden jurídico y social perturbado.
2. Investigación de los hechos y determinación del autor.
3. Sentencia condenatoria.
4. Reparación Digna.
5. Atención de instituciones públicas para la atención de la víctima.
6. La atención de los órganos de justicia penal sin victimización.

García Pablos de Molina señala que: *"la calidad de un sistema legal no se mide sólo por su capacidad disuasoria, potencial o comprobada, sino por el grado real de satisfacción de las diversas expectativas que el crimen, como problema social, genera. Las actitudes de la víctima hacia el sistema legal, y la respuesta de éste a las expectativas de la víctima, son, por tanto, indicadores muy significativos de la eficacia y calidad de un sistema legal"*²⁴.

Para Antonio Beristain la victimización terciaria : *" emerge como resultado de las vivencias y de los procesos de adscripción y etiquetamiento, como consecuencia o "valor añadido" de las victimaciones primaria y secundaria precedentes. Cuando alguien, por ejemplo, consciente de su victimación primaria y secundaria que aboca a un resultado, en cierto sentido, paradójicamente exitoso (fama en los medios de comunicación, aplauso de grupos extremistas, etc.), deduce que le conviene aceptar esa nueva imagen de sí mismo(a), y decide, desde y a través de ese rol, vengarse de las injusticias sufridas y de sus victimarios (legales, a veces).*

²³ Mesas, Jorge. La eficacia del sistema penal. *Op.Cit.* pág.68.

²⁴ García Pablos de Molina. El redescubrimiento de la Víctima. Cuadernos Generales del Poder Judicial. Consejo General del Poder Judicial. Madrid, 1993. Pág.307.

*Para vengarse, se autodefine y actúa como delincuente, como drogadicto, como prostituta, etc*²⁵.

²⁵ Beristain Ipiña, A. *Op.cit.*, Pág. 200.

CAPITULO 2

El Crimen Organizado en Guatemala

2.1 Definición

Término que se origina entre políticos norteamericanos y responde al mito de las organizaciones secretas y jerarquizadas de la mafia.

Para el autor Jiménez de Asúa el crimen organizado es: *“Grupo estructurado de tres o más personas que existe durante cierto tiempo y actúa concertadamente para garantizar la continuidad de la empresa criminal y la creación de capital “limpio” producto de la misma a través del lavado de activos. Para garantizar su existencia, el grupo genera de forma sistemática violencia, corrupción y obstrucción de la justicia”*.²⁶ La anterior definición sirve para poder entender la diferencia entre este tipo de crimen y el llamado común, en el cual no existe un número de participantes mínimo ni máximo, no existe estabilidad en cuanto al tiempo, por lo que no existe una organización donde se establezcan de forma clara las atribuciones de cada uno de los integrantes y mucho menos un líder perfectamente definido, sin olvidar que este tipo de crimen en la mayoría de los casos se comete por una sola persona, y en la mayoría de los delitos que se encuentran tipificados, contrario al crimen organizado el cual no solo debe cumplir con los elementos dados por Jiménez de Asúa, sino que además los delitos que deben cometerse por la organización criminal se encuentran tipificados adecuadamente dentro de un catálogo especial para la delincuencia organizada.

La Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional indica que: *“Crimen organizado consiste en dos o*

²⁶Jiménez de Asúa, Luis. Principios del delito, pág. 16

más personas que, con un propósito de continuidad, se involucran en una o más de las siguientes actividades: a) la oferta de bienes ilegales y servicios, por ejemplo, el vicio, la usura, etcétera, y b) delitos de predación, por ejemplo, el robo, el atraco, etcétera. Diversos tipos específicos de actividad criminal se sitúan dentro de la definición de crimen organizado. Estos tipos pueden ser agrupados en cinco categorías generales: 1) Mafia: Actividades criminales organizadas. 2) Operaciones viciosas: negocio continuado de suministro de bienes y servicios ilegales, por ejemplo, drogas, prostitución, usura, juego. 3) Bandas de asaltantes- vendedores de artículos robados: grupos que se organizan y se involucran continuamente en un tipo concreto de robo como proyectos de fraude, documentos fraudulentos, robos con allanamiento de morada, robo de cohetes y secuestros de camiones y adquisición de bienes robados. 4) Pandillas: grupos que hacen causa común para involucrarse en actos ilegales. 5). Terroristas: grupos de individuos que se combinan para cometer actos criminales espectaculares como el asesinato o el secuestro de personas prominentes para erosionar la confianza del público en el gobierno establecido por razones políticas o para vengarse por algún agravio”.²⁷

También señala que: “Se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico de orden material”.²⁸

Perl Raphale indica que crimen organizado es: “la violación planificada de la ley con objeto de adquirir beneficios económicos o poder, cuyos delitos son independientemente o en su conjunto de especial gravedad y se llevan a cabo por más de dos participantes que cooperan en el marco de

²⁷ Organización de las Naciones Unidas. Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

²⁸ *Loc Cit.*

*una división laboral por un período de tipo prolongado o indeterminado utilizando a) estructuras comerciales o para comerciales, o b) violencia o otros medios de intimidación, o c) influencia en la política, en los medios de comunicación, en la administración pública, en el sistema de justicia y en la economía legítima”.*²⁹

John Ladesco³⁰ criminólogo originario de Estados Unidos quien en 1,929 hizo uso del concepto delincuencia organizada, para identificar las estructuras criminales pertenecientes a la mafia.

Por lo anterior el crimen organizado puede definirse como aquella actividad que es destinada a cometer hechos delictivos, y que generalmente se encuentra al mando de una o varias personas, con el fin de obtener ya sea dinero, poder, etc..

La Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en el artículo 2.a. define al grupo delictivo organizado como: *“Se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúa concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico de orden material.”*³¹

A lo largo de la historia las organizaciones criminales han logrado cierta especialización y modernización en toda su estructura y forma de operación, logrando no solo objetivos económicos sino además de poder político.

²⁹Perl, Raphale. El crimen organizado en América Latina, pág. 80.

³⁰ Procuraduría General de la Republica de México. “Delincuencia Organizada”. México. <http://www.pgr.gob.mx/Combate%20a%20la%20Delincuencia/Delitos%20Federales/Delincuencia%20Organizada/Delincuencia%20Organizada.asp>. Fecha: 28 de junio 2015.

³¹ Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. Convención de las naciones unidas Contra la Delincuencia Organizada. Resolución 55/25 de la Asamblea General, de 15 de noviembre de 2000.

El tratadista Carlos Resa Nestares indica para el efecto que: *“los desarrollos de la tecnología de las comunicaciones y del transporte que han permitido la mundialización de la economía han facilitado, de manera no intencionada, la expansión a nivel internacional de las grandes organizaciones criminales”*³²

Con lo cual se pueden observar estructuras con mucho poder adquisitivo y con una gran variedad de estructuras y relaciones internacionales.

Señala Manuel García Morales que es: *“un problema que tradicionalmente había sido local o nacional, de orden público, se ha transformado en una preocupación de ámbito mundial por su capacidad para poner en peligro la viabilidad de sociedades, la independencia de los gobiernos, la integridad de las instituciones financieras, el funcionamiento de la democracia y los equilibrios internacionales. Se trata de un desafío cualitativamente diferente, menos aparente pero más insidioso, que no pretende subvertir el poder establecido sino ponerlo a su servicio.”*³³

Dentro de los objetivos de las organizaciones criminales entre países se pueden encontrar:

1. Utilizar el menor tiempo posible, y obtener la mayor cantidad de dinero en la comisión de hechos delictivos.
2. Interferir en los sistemas económicos de los países.

³² Manuel García Morales. La Inteligencia Criminal como herramienta de Combate y Prevención del Crimen Organizado en Guatemala. Guatemala.2008.Editorial Universidad San Carlos de Guatemala. Pág.29

³³ *Ibid.*, Pág. 30

3. Ostentar el poder no importando el medio a través del cual se obtenga.

4. Crear redes de alianza.

5. Corromper las estructuras gubernamentales.

Señala Ramírez Monagas que la delincuencia organizada transnacional es: *“la asociación o pertenencia de un grupo de tres o más personal vinculadas con finalidad u objeto de dedicarse a unas o más actividades delictivas para obtener beneficios económicos y de otro orden en forma constante”*³⁴

Son muchos los factores que han influido en que el crimen se organice de una forma tan ordenada y con amplia capacidad operacional, pero principalmente las precarias condiciones de vida de las personas, desempleo, falta de educación pero principalmente gobiernos corruptos.

La Ley Contra el Crimen Organizado en su artículo 2 señala que: *“Grupo delictivo organizado u organización criminal. Para efectos de la presente Ley se considera grupo delictivo organizado u organización criminal, a cualquier grupo estructurado de tres o más personas, que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente, con el propósito de cometer uno o más de los delitos siguientes: a) De los contenidos en la Ley Contra la Narcoactividad: tránsito internacional; siembra y cultivo; fabricación o transformación; comercio, tráfico y almacenamiento ilícito; promoción y fomento; facilitación de medios; alteración; expendio ilícito; receta o suministro; transacciones e inversiones ilícitas; facilitación de medios;*

³⁴ Ramírez Monagas, Bayardo. La delincuencia organizada transnacional como fenómeno global contemporáneo de carácter político, económico y social. Guatemala. Superintendencia de Bancos Guatemala. 2012. Pág. 134

asociaciones delictivas; procuración de impunidad o evasión; b) De los contenidos en la Ley contra el Lavado de Dinero u otros Activos: lavado de dinero u otros activos; c) De los contenidos en la Ley de Migración: ingreso ilegal de personas, tránsito ilegal de personas, transporte de ilegales; d) De los contenidos en la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo: financiamiento del terrorismo y trasiego de dinero; e) De los contenidos en el Código Penal: e.1) Peculado, malversación, concusión, fraude, colusión y prevaricato; e.2) Evasión, cooperación en la evasión, evasión culposa; e.3) Asesinato, plagio o secuestro, hurto agravado, robo agravado, estafa, trata de personas; e.4) Terrorismo; e.5) Intermediación financiera, quiebra fraudulenta, fabricación de moneda falsa, alteración de moneda, introducción de moneda falsa o alterada; f) De los contenidos en la Ley Contra la Defraudación y el Contrabando Aduaneros: contrabando aduanero y de la defraudación aduanera. De los contenidos en la presente Ley: g.1) Conspiración, asociación ilícita, asociación ilegal de gente armada, entrenamiento para actividades ilícitas, uso ilegal de uniformes o insignias, obstrucción de justicia; g.2) Comercialización de vehículos y similares robados en el extranjero o en el territorio nacional; g.3) Exacciones intimidatorias, obstrucción extorsiva de tránsito. Lo anterior, con la finalidad de obtener, directa o indirectamente un beneficio económico o de cualquier índole para sí o para tercero. Por grupo estructurado se entenderá un grupo no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un delito y en el que no necesariamente se haya asignado a sus miembros funciones formalmente definidas ni haya continuidad en la condición de miembro o exista una estructura desarrollada.”³⁵

Con lo anterior el Organismo legislativo se aseguró de establecer con claridad y precisión cada uno de los elementos que deben ser considerados para considerar un grupo de personas como parte del crimen organizado,

³⁵ Decreto 21-2,006 del Congreso de la República.

además se fijan con precisión cada una de las figuras típicas en las cuales deben encuadrar su conducta.

2.2 Antecedentes del crimen organizado

Señala el autor Rafael Moreno González que: *“se puede encontrar los orígenes del crimen organizado en la Edad Media, con los forajidos, luego durante el renacimiento con los mercenarios los condotieros y de igual forma, durante el siglo XVIII, con el surgimiento de las hermandades secretas. Sin embargo el crimen organizado transnacional alcanza todo su potencial y presenta las características que lo definen en la actualidad cuando surgen las agrupaciones delictivas conocida como “la mafia” y en especial “la mafia siciliana, surgida como grupo de resistencia en la isla contra los invasores extranjeros.”* ³⁶

En los años 80 se hizo presente una alianza entre la Cosa Nostra y el cartel de Medellín en Miami, Estados Unidos. Con dicha alianza los grupos de mafia italiana tuvieron gran éxito en Estados Unidos, con lo cual otras organizaciones criminales decidieron unirse formando con ello las Tríadas Chinas. Durante la edad media los feudales tenían el poder total sobre el control de la violencia y otorgaban protección a sus siervos como una forma de pago al trabajo que prestaban y de participación en sus cosechas. También se puede encontrar algunos antecedentes del crimen organizado en los asaltos que se hacían a buques y navíos, así como la venta y el tráfico de artículos valiosos y tráfico de especias.

A medida que las sociedades se vieron en la necesidad de reputar ilícitos ciertos procederes para asegurar la convivencia, se fue tomando

³⁶ Moreno González, Rafael. Enfoque Criminológico del Crimen Organizado. México. Disponibilidad y Acceso <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/213/11.pdf>. Fecha: 18 de junio 2,015.

conciencia de que el orden era la base para el sustento de cualquier forma de gobierno, por primitiva o rudimentaria que fuese, y cuando un grupo se vinculaba para alterar dicho orden, se generaba una situación de peligro.

2.3 Modalidades del Crimen Organizado

La Banda

La banda se considera como la agrupación de varios delincuentes, que unieron experiencias y habilidades para ejecutar con mayor eficacia operaciones criminales.

Aunque el término puede proceder de diferentes fuentes etimológicas, su origen se precisa en el gótico *bandwō* que significa bandera o signo, y se refiere a un grupo de gente armada, a la parcialidad de gente que favorece o apoya a alguien ó a una pandilla juvenil.

Para Cesar Jacobo³⁷ la característica de la banda es la integración de una comunidad indeterminada de miembros según la naturaleza de las actividades a que se dediquen; relativa especialización operacional (asalta a bancos, secuestros, estafas, etc.); un jefe que ordinariamente decide la operación que habrá de ejecutarse y distribuye hombres y ganancias; planeamiento de cada una de las acciones delictivas; espíritu de cuerpo y solidaridad.

La Mafia

Este grupo criminal tuvo su origen en Italia y nació como una reacción ante la ineficacia oficial para reprimir el bandolerismo rural en las regiones

³⁷ Jacobo Vail, Cesar Icidoro. Efectos Victimológicos que produce el Crimen Organizado en Guatemala, Universidad Mariano Galvez, Guatemala, Año 2003, página 6.

montañosas de Sicilia, sus dirigentes pertenecían a la clase social de los terratenientes y dominantes políticos y económicamente en sus respectivas regiones, le dieron a la estructura una orientación debidamente antisocial, en las que los delitos políticos alternaban con los económicos, el asesinato con la extorsión y el chantaje.

Cuando los operativos estatales redujeron considerablemente sus actividades principales, los cabecillas emigraron a los Estados Unidos y allí fundaron poderosos grupos delincuenciales.

Se caracteriza este tipo de organización criminal por que tiene la estructura formal de una empresa comercial, y como esta se orienta a la obtención de beneficios económicos.

La Pandilla

Señala Sergio García Ramírez que: *“Es la reunión habitual, ocasional o transitoria de tres o más personas que sin estar organizadas con fines delictuosos, cometen en común algún delito. Existe una agravante, a saber, el caso en que algún miembro de la pandilla sea o haya sido servidor público de cualquier corporación policial. Hay notas distintivas entre el llamado pandillerismo y la asociación delictuosa. En el primero se trata de una reunión habitual, ocasional o transitoria de tres ó más personas que sin estar organizadas con fines delictuosos cometen comunitariamente algún ilícito; en cambio, la asociación delictuosa se integra también al tomar participación en una banda, tres o más personas, pero precisa que este organizada para delinquir. Aquí se advierte la primera distinción entre una y otra de las figuras analizadas: la consistente en que el pandillerismo no hay organización con fines delictuosos, y en la asociación sí la hay. Pero todavía más: en esta segunda figura se requiere un régimen determinado con el propósito de estar delinquiendo, aceptando previamente por los componentes del grupo o*

banda; es decir, que debe haber jerarquía entre los miembros que la forman, con el reconocimiento de la autoridad sobre ellos del que manda, quien tiene medios o manera de imponer su voluntad.”³⁸

Por ello las pandillas son organizaciones de personas que ante la sociedad están mal vistas, ya que son congregaciones de personas que se unen con un fin social no considerado positivo, pero que eventualmente únicamente se logran dedicar a delinquir.

2.4 Móvil del Crimen Organizado

La investigadora Cecilia Lozano señala que la delincuencia organizada funciona para el ejercicio de sus actividades ilícitas de la siguiente forma: “1. *La delincuencia organizada tiene un eje central de dirección y mando, y esta estructura opera en forma celular flexible, con rasgos permanentes de autoridad, acuerdo a la célula que lo integran.* 2. *Alberga una permanencia en el tiempo, más allá de la vida de sus miembros.* 3. *Tiene un grupo de sicarios a su servicio* 4. *Tiende a corromper las autoridades, y* 5. *Opera bajo un principio desarrollo de división del trabajo mediante células que solo se relacionan entre sí a través de los mandos superiores.”³⁹*

Entre las actividades delictivas a las que se dedican estos grupos están:

- 1) Narcotráfico
- 2) Secuestro
- 3) Extorsiones

³⁸ García Ramírez, Sergio, Delincuencia Organizada: Antecedentes y Regulación Penal, Editorial Porrúa, México, año 2005, página 27.

³⁹ Lozano, Cecilia. Breve Análisis de la Delincuencia Organizada. <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/19616/Capitulo3.pdf>. Fecha: 28 de junio 2015.

- 4) Trata de personas
- 5) Asesinatos
- 6) Comercio y Tráfico de armas

Estos solo son algunos de los delitos que utilizan en la actualidad los grupos o estructuras criminales.

Para Julio Rivera Clavería: *“La especialidad en las organizaciones criminales es fundamental para la realización de sus actividades ilícitas, ya que aunque estas organizaciones se dedican a un tipo de delito en especial pueden mutar si las circunstancias así lo ameritan, ejemplo de ello es que en un tiempo determinado se dedican a los asaltos a Instituciones bancarias, o a robos en residencias y en otro momento, se pueden estar dedicando a la extorsión y al secuestro. Las organizaciones criminales tienen capacidad para infiltrar las instituciones del Estado con el objetivo de mantener impune las acciones que realizan y garantizarse los objetivos trazados en función de las ganancias económicas que les producen sus actividades ilícitas”*.⁴⁰

Los alcances que puede llegar a manejar un Grupo Delictivo Organizado, son diversos y dependen de la capacidad económica y fines determinados que se planteen.

El grupo criminal organizado es toda una organización que maneja intereses que afectan a la sociedad en general, ya que realizan acciones delictivas que van enfocadas al detrimento de las fuerzas de seguridad, y agrandar su poderío y manejo de la sociedad.

No obstante lo anterior el crimen organizado tiene un objetivo esencialmente económico, pero para poder obtener esos recursos ocupa

⁴⁰ Rivera Clavería, Julio. El Crimen Organizado. Guatemala. Instituto de Estudios en Seguridad. 2011. Pág. 11

prácticamente cualquier tipo de violencia, siendo esta característica la que representa el mayor peligro. El crimen organizado no es ideológico, no busca el poder político como tal, lo que busca es la influencia y la capacidad de decisión sobre los agentes del Estado, con independencia de la ideología de éstos. Es una empresa ilegal, aunque normalmente penetran empresas legítimas.

Es importante resaltar que posee una fuerte unión interna. El mayor grado de cohesión o las restricciones para romper con esta asociación ilícita se vincula a la violencia; es la violencia y el uso de la fuerza o la amenaza de ella uno de sus elementos característicos. Entre los aspectos que tienden a otorgar un mayor grado de cohesión se encuentran los de carácter étnico, o bien el origen de los integrantes, sea este familiar o territorial.

Se puede determinar que el crimen organizado es en la actualidad transnacional, esto debido principalmente al fenómeno de la globalización. En este sentido el crimen organizado adquiere una gran sofisticación cuando accede al uso de tecnologías de punta. La ampliación del ámbito operativo de las redes criminales organizadas resultante de los procesos de globalización financiera y comercial constituye un caldo de cultivo para el fortalecimiento de las acciones ilícitas.

La organización de las estructuras criminales de este tipo es en forma jerárquica y especializada. En Guatemala se identifica fácilmente la influencia que se tiene de los carteles mexicanos de drogas, que son los que controlan las principales cadenas de distribución y el ingreso de la droga a los Estados Unidos, están comprando directamente y al por mayor, la droga en Colombia. Es decir, existen almacenes de aprovisionamiento en Colombia en donde los distintos carteles entregan esta droga, allí es comprada y luego llevada a los grandes centros de consumo, fundamentalmente por tierra y mar, siendo Guatemala uno de los principales pasos de dicha droga, con lo cual se

produce una creciente y cruel lucha por el control del paso de la droga por el país, esto alimenta otro tipo de delitos que se cometen por estas estructuras, llegando incluso a ser de beneficio para grupos de mareros.

2.5 Características del crimen organizado

Para la tratadista María Cervantes: *“Las organizaciones criminales poseen algunas características propias según el país o la actividad a la que se dediquen lo cierto es que la mayoría de estas características son muy comunes ya que dentro de estas no se permiten los errores, ni la traición y cuando esto sucede acuden a medidas drásticas como la muerte, es decir poseen códigos de ética seguidos al pie de la letra”*⁴¹

Los grupos del crimen organizado poseen ciertas características que permiten su identificación, una de ellas es la organización fuertemente jerarquizada, esto se refiere a que la organización está dirigida por un jefe quien a su vez se subdivide hasta llegar a los sicarios quienes ejecutan el hecho delictivo, es decir que existe un cabecilla quien es el que dirige las operaciones y quien solo establece quien o quienes realizan el hecho. Estos cabecillas son quienes tienen un conocimiento y visión global de todas las actividades no así aquellos quienes se encuentran por debajo de ellos.

En Guatemala la Ley contra el crimen organizado establece que: Asimismo estableció en su artículo 2 que: *“Grupo delictivo organizado u organización criminal. Para efectos de la presente Ley se considera grupo delictivo organizado u organización criminal, a cualquier grupo estructurado de tres o más personas, que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente, con el propósito de cometer uno o más de los delitos siguientes: a) De los contenidos en la Ley Contra la Narcoactividad: tránsito*

⁴¹ Cervantes Villegas, María Anabel. Delincuencia Organizada. Morelia Michoacán México. Septiembre. 2009.

internacional; siembra y cultivo; fabricación o transformación; comercio, tráfico y almacenamiento ilícito; promoción y fomento; facilitación de medios; alteración; expendio ilícito; receta o suministro; transacciones e inversiones ilícitas; facilitación de medios; asociaciones delictivas; procuración de impunidad o evasión; b) De los contenidos en la Ley contra el Lavado de Dinero u otros Activos: lavado de dinero u otros activos; c) De los contenidos en la Ley de Migración: ingreso ilegal de personas, tránsito ilegal de personas, transporte de ilegales; d) De los contenidos en la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo: financiamiento del terrorismo y trasiego de dinero; e) De los contenidos en el Código Penal: e.1) Peculado, malversación, concusión, fraude, colusión y prevaricato; e.2) Evasión, cooperación en la evasión, evasión culposa; e.3) Asesinato, plagio o secuestro, hurto agravado, robo agravado, estafa, trata de personas; e.4) Terrorismo; e.5) Intermediación financiera, quiebra fraudulenta, fabricación de moneda falsa, alteración de moneda, introducción de moneda falsa o alterada; f) De los contenidos en la Ley Contra la Defraudación y el Contrabando Aduaneros: contrabando aduanero y de la defraudación aduanera. De los contenidos en la presente Ley: g.1) Conspiración, asociación ilícita, asociación ilegal de gente armada, entrenamiento para actividades ilícitas, uso ilegal de uniformes o insignias, obstrucción de justicia; g.2) Comercialización de vehículos y similares robados en el extranjero o en el territorio nacional; g.3) Exacciones intimidatorias, obstrucción extorsiva de tránsito. Lo anterior, con la finalidad de obtener, directa o indirectamente un beneficio económico o de cualquier índole para sí o para tercero. Por grupo estructurado se entenderá un grupo no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un delito y en el que no necesariamente se haya asignado a sus miembros funciones formalmente definidas ni haya continuidad en la condición de miembro o exista una estructura desarrollada.”⁴² Con lo anterior queda establecido que son

⁴² Decreto 21-2,006 del Congreso de la República.

características: la cantidad de integrantes, el tiempo del grupo, la organización y que delitos deben de cometer los mismos.

La Dirección de Inteligencia Criminal de la Real Policía Montada de Canadá⁴³ identificó catorce características de los grupos de crimen organizado, las cuales son:

“1. Corrupción y uso de influencias ilícitas, explotación de debilidades y chantaje de figuras públicas prominentes.

2. Disciplina y obediencia a través del miedo y la violencia.

3. Infiltración, esfuerzos constantes para ganar espacio en instituciones legítimas, con el objetivo de protegerse ante posibles detenciones.

4. Aislamiento, protección de los líderes de la organización, separándolos de los soldados, célula por célula y función por función.

5. Monopolio, control sobre ciertas actividades criminales dentro de un área geográfica, no tolerancia para la competencia.

6. Motivación, lográndola fundamentalmente por medio de la acumulación de riquezas.

7. Subversión de las instituciones de la sociedad y de los valores morales y legales.

⁴³ Richards. R James. Transnational Criminal Organizations, Cybercrime, and Money Laundering. Canada. 1999. <http://doc/70480835/Richards-Transnational-Criminal-Organizations-Cybercrime-and-Money-Laundering>. Fecha: 28 de junio 2015.

8. *Historia, lo que permite enriquecer su práctica criminal.*

9. *Violencia, usada para fortalecer la organización.*

10. *Sofisticación, uso de sistema de comunicaciones avanzadas, control financiero y operaciones.*

11. *Continuidad, la corporación y la organización sobrevive a los individuos que la crearon.*

12. *Diversidad en las actividades ilícitas, proteger a la organización de su dependencia de una sola actividad.*

13. *Obligación de seguridad y protección de persona a persona y de la persona a la organización en ocasiones a través de complejos ritos de iniciación.*

14. *Movilidad más allá de los límites nacionales y jurisdiccionales.*⁴⁴

Por lo anterior se determina que el crimen organizado son un grupo de personas debidamente estructurada, con cierto tiempo de funcionamiento, que tienen una jerarquía, en donde se establecen las funciones de cada uno de sus integrantes, caracterizándose principalmente por el uso de violencia y siendo su objetivo final el económico.

2.6 Estructura y modus operandi del Crimen Organizado

Es importante indicar que las estructuras criminales necesitan de un sistema de protección, esto con el fin de que las operaciones de la misma finalicen de

⁴⁴ *Loc. Cit.*

manera exitosa. La estructura tanto a nivel operativo como de organización, permite determinar la peligrosidad, desarrollo, importancia, calidad de sus miembros y el impacto que estos causan en la sociedad, tanto social, político y económico. Todos estos indicadores varían dependiendo de factores como: el número de integrantes, el tipo de actividad delictiva a la cual se dedican o bien la causa de origen de los mismos.

La autora Cecilia Lozano señala que: *“El sistema con que cuenta la delincuencia organizada es similar al de las empresas privadas, su estructura, como toda organización criminal, debe estar bien organizada, no se pueden cometer errores y están bien diseñadas para llevar a cabo sus fines ilícitos, una organización de este tipo no es creada con el solo fin de gastar las ganancias obtenidas o cometer simples delitos, es de obtener poder y control.”*⁴⁵

El crimen organizado se desarrolla de una forma muy parecida a la de una empresa, pues al tomar en cuenta criterios económicos como los de la oferta y la demanda y considerando el impacto de la acción investigativa y penalizadora del Estado, el grupo delictivo determina el alza o la baja de precios. Una empresa cuenta con estatutos tales como: políticas, roles que se le asignan a cada uno de los miembros, organigramas, administración y dirección, y de igual forma la delincuencia organizada se encuentra estructurada, para poder cumplir con los fines por los cuales ha sido creada.

Esta estructura delictiva, no se trata solamente sobre la posición jerárquica que cada uno de los integrantes posee dentro de la organización criminal, sino que además es necesario tomar en cuenta su estructura económica, operacional y tecnológica. En cuanto a su modo de operar, según la Coalición de Derechos Humanos Contra las Estructuras

⁴⁵ Lozano, Cecilia. Breve Análisis de la Delincuencia Organizada.
<http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/19616/Capitulo3.pdf>. Fecha: 28 de junio 2015.

Clandestinas⁴⁶ tomando en consideración su forma de funcionamiento existen:

a. Organizaciones con Estructuras Rígidas

Para la Coalición de Derechos Humanos Contra las Estructuras Clandestinas esta organización *“ejercen la autoridad de arriba hacia abajo, tienen reglas internas muy estrictas y su objetivo es establecer controles monopólicos de los mercados ilícitos. Por otra parte, hacen uso de la corrupción y utilizan la violencia como medio para controlar sus elementos o para solucionar controversias. Estas organizaciones criminales son vulnerables porque no tienen capacidad de adaptación y existe una alta interdependencia entre sus miembros”*.⁴⁷ Su característica principal es tener una estructura muy rígida y violenta extrema, por lo que utilizan como medio de dominio el uso de la fuerza y la autoridad, esta clase de organización busca tener el control total y a su vez ser los únicos en controlar el mercado ilícito.

b. Organizaciones con estructuras flexibles

La Coalición de Derechos Humanos Contra las Estructuras Clandestinas señala que: *“las redes flexibles van evolucionando y utilizan sistemas más modernos como en la libre empresa. Uno de estos recursos es el outsourcing o externalización; que es un sistema económico gerencial que permite tener mayor flexibilidad, ya que contratan individuos o grupos externos para que les proporcionen bienes o servicios específicos y estos no integran o forman parte del grupo. Buscan personas especializadas que realicen una función dentro del continuum de la actividad criminal lo que hace*

⁴⁶ Coalición de Derechos Humanos contra las Estructuras Clandestinas. Crimen Organizado; Una aproximación. Guatemala. 2004.

<http://www.sedem.org.gt/sedem/sites/default/files/archivos/5.1.7%20Crimen%20Organizado.pdf>.
Fecha: 28 de junio 2015.

⁴⁷ *Loc. Cit.*

más difícil para las instituciones encargadas de aplicar la ley, conocerlas, prevenirlas y reprimirlas.”⁴⁸

La característica esencial de este tipo de organización es que logra operar en el mercado ilícito como una empresa, capaz de contratar por sí mismo personas ajenas a la organización que se encarguen de ciertos asuntos que tengan que ver con las actividades que se realizan.

c. Jerarquía Estándar:

Es el tipo de jerarquía que se caracteriza por la existencia de un solo líder, quien ostenta el poder de mando y quien establece los roles que van a desempeñar cada uno de sus miembros, y donde predominan los sistemas de disciplina interna.

d. Estructuras Jerárquicas Regionales:

Para el tratadista Carlos Flores, este tipo de estructura establece: *“la existencia de una organización de mayor dimensión, donde si bien la línea de mando viene desde el centro, hay un cierto grado de independencia hacia los liderazgos y grupos regionales.”*⁴⁹

Este tipo de organización se caracteriza por tener su poder de mando y decisión de forma centralizada, si bien se caracteriza porque el mando reside en una persona esta misma la delega a grupos organizados.

e. Agrupación Jerárquica:

La Coalición De Derechos Humanos Contra Las Estructuras Clandestinas establece que: *“Es una asociación de grupos delictivos organizados con un órgano o cuerpo gobernante. Los grupos que los forman*

⁴⁸ *Loc. Cit.*

⁴⁹ Flores Perez, Carlos A. “Génesis y Evolución histórica del concepto de Crimen Organizado”. 2011. <http://clacs.uconn.edu/G%C3%A9nesis%20y%20evoluci%C3%B3n%20hist%C3%B3rica%20del%20concepto%20de%20crimen.pdf>. Fecha: 28 de junio 2015.

*pueden tener diversas estructuras jerárquicas, pero generalmente son de estructura jerárquica estándar. El grado de autonomía de cada grupo delictivo que forma la agrupación, es relativamente alta (...) las agrupaciones jerárquicas pueden surgir cuando varios grupos delictivos se reúnen para compartir o dividirse mercados, así como para regular conflictos entre ellos.*⁵⁰

f. Grupo Central:

La característica del Grupo Central es que el número de sus integrantes es limitado, quienes son de distintas nacionalidades y cuyo rol se encuentra previamente determinado. Su forma de operar así como las actividades que esta realiza son difíciles de detectar debido a que el liderazgo no radica en una sola persona.

g. Red Criminal:

En cuanto a la red criminal la Coalición de Derechos Humanos contra las Estructuras Clandestinas establece que: *“las alianzas son característica principal de este tipo de estructuras criminales, en donde existe un número manipulable de sus miembros quienes poseen altas habilidades y facultades que les permite operar de una forma más eficiente (...) Dentro de las ventajas que presentan la Red de actividades criminales es la poca probabilidad de su detección por las distintas alianzas que realizan”*⁵¹

De lo anterior se puede establecer que el crimen organizado utiliza distintos modos de operar lo cual muestra su tipo de organización o estructura, dejando en evidencia la forma en que se encuentran conformados.

⁵⁰ Coalición de Derechos Humanos contra las Estructuras Clandestinas. Crimen Organizado; Una aproximación. Guatemala. 2004.

[http://www.sedem.org.gt/sedem/sites/default/files/archivos/5.1.7%20Crimen](http://www.sedem.org.gt/sedem/sites/default/files/archivos/5.1.7%20Crimen%20Organizado.pdf) 20Organizad o.pdf.

Fecha: 28 de junio 2015.

⁵¹ *Loc. Cit.*

Las estructuras criminales organizadas tienen una organización jerárquica, frecuentemente de forma familiar, lo cual permite la solidez de la misma al momento de la planificación y concertación de los objetivos, basándose en un sistema tipo empresarial. Los elementos del crimen organizado se resumen en factores materiales y humanos que tienen una injerencia en la propia estructura y sin los cuales no pudiese existir la comisión de ilícitos penales. Por una parte se habla de un elemento subjetivo y un elemento material.

El elemento Subjetivo según Guillermo Cabanellas es: *“aquel elemento del crimen organizado que se encuentra en la participación de al menos tres o más personas que están organizadas en un momento determinado, es decir, que han rebasado la fase del iter críminis y de las voliciones criminales para materializar las acciones que se han propuesto. Por tanto actúan concertadamente con un propósito debidamente definido con anterioridad, observan dentro de ese actuar principios o reglas de subordinación y coordinación, por lo que su actuar es estructurado, dentro de un ámbito temporal determinado.”*⁵²

Ahora el elemento material es el actuar que conlleva la realización de una actividad calificada como delito, actividad que se encuentra previamente planeada y que tiene como consecuencia que hoy en día seamos uno de los países con alto índice de delincuencia.

⁵² Cabanellas de Torres, Guillermo. El camino del crimen, las fases del delito. Buenos Aires, Argentina. Editorial Heliasta. 2003. Pág. 400.

2.7 La ley contra la delincuencia organizada Decreto 21-2006

Luego de décadas de un enfrentamiento armado interno, que dejó además de miles de víctimas, un sinnúmero de armas de fuego en la población, pero además un país tercermundista en donde no se satisfacen los derechos humanos mínimos, con carencia en educación, salud y educación, y con autoridades de gobierno, legislativas y judiciales en su mayoría corruptas, el país se convirtió en un territorio ideal para la formación de grupos delictivos nacionales y extranjeros.

Se puede determinar que el crimen organizado es aquella conspiración criminal existente de forma permanente, ordenada y estructurada y que se inspira en intereses de orden económico. El negocio del crimen organizado comenzó a expandirse a través de lo ineficiente del Estado guatemalteco, en lo relativo a la administración de justicia; situación que se agravó durante los ochentas a favor de las necesidades que existían de las distintas mafias.

Entre los negocios del crimen organizado con mayor rentabilidad, cabe hacer mención de los que a continuación se indican:

Delitos graves: homicidios y asesinatos, el narcotráfico, asaltos a agencias bancarias, robo de automóviles, secuestros, raptos agravados y proxenetismo. Todas las anomalías e irregularidades que se cometen por parte del crimen organizado en sus diversas formas, son constitutivas de la inseguridad ciudadana en la cual vivimos actualmente.

El combate al crimen organizado es una de las áreas donde se manifiesta un mayor grado de impotencia por parte de los distintos gobiernos de turno para solucionar la problemática existente derivada de dichas bandas delincuenciales; teniendo a su vez también la frustración por parte de la

población guatemalteca en las expectativas que tiene puesta en el gobierno en el mismo le brinde una adecuada seguridad ciudadana. La debida lucha por la justicia y en contra de la impunidad en casos de que existan violaciones a los derechos humanos conduce a las organizaciones de defensa de los mismos en Guatemala por un camino que brinde soluciones. Ello es lo ocurrido, también en distintos países que pasan de regímenes autoritarios a democráticos, y en donde aquellas estructuras de orden contrainsurgente, y que son las responsables de que ocurran violaciones graves a los derechos fundamentales de la persona, se conviertan en grupos que conforman el crimen organizado. La inserción de las estructuras del crimen organizado dentro del aparato estatal a convertido a dicho crimen organizado en un fenómeno que necesita la atención de todo ciudadano guatemalteco, y muy en particular de aquellas organizaciones encargadas de la defensa de los Derechos Humanos.

La ley contra la delincuencia organizada en Guatemala contiene no solamente los tipos penales que se consideran pueden cometer la estructuras, sino que además define y da a conocer las características que deben de poseer, además de especificar el tipo de investigación que debe de realizarse y algunos métodos especiales que pueden ser utilizados, con lo anterior se puede determinar que una organización criminal de poseer una estructura definida con jerarquías, y funciones de cada integrante, y debe de poseer un tiempo de operaciones, lo que le da estabilidad.

El Congreso de la República de Guatemala considero que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia y su fin supremo es la realización del bien común. Que deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. Que la delincuencia organizada es un flagelo que actualmente ha colocado a los habitantes de la República en

un estado de indefensión, por su funcionamiento organizacional, por lo que lo que se hizo necesario la creación de un instrumento legal para perseguir, procesar y erradicar a la delincuencia organizada, ya que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, suscrita por Guatemala con fecha 12 de diciembre de 2000 y aprobada mediante el Decreto Número 36-2003, tiene como propósito promover la cooperación para prevenir y combatir eficazmente la delincuencia organizada transnacional, comprometiéndose el Estado de Guatemala a adoptar las medidas legislativas correspondientes a efecto de combatir y erradicar la delincuencia organizada, estableciéndose mecanismos especiales de investigación.

La Ley contra la Delincuencia Organizada en su artículo 1 establece: *“La presente Ley tiene por objeto establecer las conductas delictivas atribuibles a los integrantes y/o participantes de las organizaciones criminales; el establecimiento y regulación de los métodos especiales de investigación y persecución penal así como todas aquellas medidas con el fin de prevenir, combatir, desarticular y erradicar la delincuencia organizada de conformidad y con lo dispuesto en la Constitución Política de la República, los tratados internacionales suscritos y ratificados por Guatemala, y leyes ordinarias.”*⁵³

Asimismo como ya se ha establecido señala en su artículo 2 que: *“Grupo delictivo organizado u organización criminal. Para efectos de la presente Ley se considera grupo delictivo organizado u organización criminal, a cualquier grupo estructurado de tres o más personas, que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente, con el propósito de cometer uno o más de los delitos siguientes: a) De los contenidos en la Ley Contra la Narcoactividad: tránsito internacional; siembra y cultivo; fabricación*

⁵³ Decreto 21-2,006 del Congreso de la República.

o transformación; comercio, tráfico y almacenamiento ilícito; promoción y fomento; facilitación de medios; alteración; expendio ilícito; receta o suministro; transacciones e inversiones ilícitas; facilitación de medios; asociaciones delictivas; procuración de impunidad o evasión; b) De los contenidos en la Ley contra el Lavado de Dinero u otros Activos: lavado de dinero u otros activos; c) De los contenidos en la Ley de Migración: ingreso ilegal de personas, tránsito ilegal de personas, transporte de ilegales; d) De los contenidos en la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo: financiamiento del terrorismo y trasiego de dinero; e) De los contenidos en el Código Penal: e.1) Peculado, malversación, concusión, fraude, colusión y prevaricato; e.2) Evasión, cooperación en la evasión, evasión culposa; e.3) Asesinato, plagio o secuestro, hurto agravado, robo agravado, estafa, trata de personas; e.4) Terrorismo; e.5) Intermediación financiera, quiebra fraudulenta, fabricación de moneda falsa, alteración de moneda, introducción de moneda falsa o alterada; f) De los contenidos en la Ley Contra la Defraudación y el Contrabando Aduaneros: contrabando aduanero y de la defraudación aduanera. De los contenidos en la presente Ley: g.1) Conspiración, asociación ilícita, asociación ilegal de gente armada, entrenamiento para actividades ilícitas, uso ilegal de uniformes o insignias, obstrucción de justicia; g.2) Comercialización de vehículos y similares robados en el extranjero o en el territorio nacional; g.3) Exacciones intimidatorias, obstrucción extorsiva de tránsito. Lo anterior, con la finalidad de obtener, directa o indirectamente un beneficio económico o de cualquier índole para sí o para tercero. Por grupo estructurado se entenderá un grupo no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un delito y en el que no necesariamente se haya asignado a sus miembros funciones formalmente definidas ni haya continuidad en la condición de miembro o exista una estructura desarrollada.”⁵⁴ Con lo cual quedo perfectamente delimitado lo relativo a la estructura criminal, estableciéndose además los tipos penales para combatir este tipo de crímenes:

⁵⁴ *Loc. Cit.*

Conspiración

Asociación ilícita

Asociación ilegal de gente armada

Entrenamiento para actividades ilícitas

Uso ilegal de uniformes o insígnias

Comercialización de vehículos y similares robados en el extranjero o en el territorio nacional

Exacciones intimidatorias

Obstrucción extorsiva de tránsito

Señalando además los mecanismos especiales de investigación para este tipo de delitos.

CAPITULO 3

La Falta de Seguridad en Guatemala y el Crimen Organizado

3.1 La seguridad

En cuanto a la seguridad desde el punto de vista del ciudadano, Mario Posas señala que: *“la seguridad ciudadana se refiere básicamente a una situación en que la persona tiene un grado razonable de certeza de que puede circular por la vía pública sin el temor de ser asaltado y de ser objeto de una agresión física y de poder disfrutar de la privacidad de su hogar. (...) En un sentido amplio, la seguridad ciudadana alude a un amplio abanico de cuestiones que tienen que ver con la calidad de vida y la dignidad de las personas en términos de libertad, acceso al mercado y a oportunidades sociales. En este sentido, la pobreza, el desempleo, el hambre, el deterioro ambiental, la represión política, la violencia, la criminalidad y la drogadicción pueden concebirse como amenazas a la seguridad ciudadana”*⁵⁵.

La seguridad ciudadana comprende la tranquilidad que se le da a la persona en cuando a la protección de todo su patrimonio, tantos sus derechos, obligaciones y bienes en su totalidad, la seguridad conlleva el deber del Estado de brindar cuidado y garantía a los principios fundamentales del hombre.

Es importante resaltar que el diccionario de la Real Academia Española define la inseguridad como: *“la falta de seguridad”*⁵⁶.

⁵⁵ Posas, Mario. Delincuencia, Inseguridad Ciudadana y Desarrollo Humano en Honduras. Honduras. Editorial Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. 2012. Págs. 22 y 29

⁵⁶ Diccionario de la Real Academia Española. Inseguridad. Disponibilidad de acceso <http://www.rae.es/>. Fecha de Consulta 20 de agosto de 2,015

Tanto José María Rico y Laura Chinchilla manifiestan que la inseguridad ciudadana y el miedo al crimen son: *“los principales términos empleados para designar aquel fenómeno que la mayoría de la población suele identificar con el aumento –real o supuesto- de la delincuencia y una intervención desafortunada de los organismos estatales encargados de su prevención y represión”*⁵⁷

La inseguridad se manifiesta a través del miedo y la falta de protección por parte de las fuerzas de seguridad, la inseguridad ocupa el primer peldaño de una de las mayores causas de asesinatos y homicidios cometidos en el país.

Según el Licenciado Heraldo Muñoz subsecretario General de las Naciones Unidas *“La seguridad ciudadana va íntimamente ligada al desarrollo humano, involucra a muchos actores sociales y debe ser un tema que trascienda gobiernos y supere agendas electoreras, El fracaso de los planes de “mano dura” en el continente, así como la necesidad de integración regional para afrontar la violencia, figuran entre sus planteamientos. Al final, la seguridad ciudadana es un problema para el desarrollo, porque en definitiva las respuestas o las soluciones se relacionan con oportunidades para los jóvenes; con un desarrollo que permita a las comunidades locales poder tener más control sobre su propio futuro, con la posibilidad de tener sistemas de justicia y penitenciarios que permitan la reinserción y la rehabilitación de los reos. El error es considerar a la inseguridad ciudadana como un problema que solo compete a las fuerzas policiales; va mucho más allá.”*⁵⁸

⁵⁷ Rico, José María y Chinchilla, Laura. Seguridad Ciudadana en América Latina. México. Primera Edición. Editorial siglo veintiuno. 2002. Páginas 145. Pág. 11

⁵⁸ Montenegro, Gustavo. Inseguridad en problema para el desarrollo. Prensa Libre. Guatemala. 21 de Enero de 2014. Págs. 5 y 6

El desarrollo social implica la superación personal, profesional, social, económica y cultural de las personas, es el bienestar pleno y absoluto, el desarrollarse permite tener nuevas oportunidades de progreso y evolución, la seguridad ciudadana depende de varios factores no únicamente la protección que brindan las fuerzas de seguridad, sino que depende de aspectos de educación, valores, principios, de las estrategias que el gobierno trace, de las oportunidades de empleo, la aplicación de la ley entre otros.

El Licenciado Muñoz asegura que “(...) *los problemas de la inseguridad no tienen una respuesta mágica. Se requiere trabajar con jóvenes, de mayor educación y empleo. Es necesario trabajar con las comunidades, reformar y capacitar mejor a la Policía y al sistema judicial*”.⁵⁹

La inseguridad para ser contrarrestada lleva de un proceso, en el cual se requiere de la participación y compromiso ciudadano, en donde se promueva en todo momento la convivencia pacífica. La forma de tener avances más efectivos es teniendo una percepción objetiva de la realidad de esta manera establecer parámetros sobre los cuales se deben de trabajar como sociedad.

3.2 La seguridad en Guatemala

Dentro de los principios generales de la estrategia de seguridad nacional en Guatemala se tiene previsto: el combate del terrorismo, del crimen organizado, al fortalecimiento del multilateralismo, a la promoción de la paz, al impulso de la plena vigencia de los derechos humanos, al fortalecimiento

⁵⁹ *Loc. cit.*

de la democracia, a los procesos de integración y al aprovechamiento de las posibilidades que brinda la globalización.

La base legal de dicha estrategia se encuentra en el respeto irrestricto a la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Protocolo de Tegucigalpa que instituye el Sistema de Integración Centroamericana -SICA-, los tratados y convenios de ellas derivados y suscritos por Guatemala. El país fija principalmente su atención en los convenios en materia de medidas de confianza mutua, los regímenes para control de armamento, así como la transparencia de la política de defensa, a través de la elaboración Libro de la Defensa Nacional, como compromiso de paz con la región y con el hemisferio. Desde la firma de los Acuerdos de Paz y las Cumbres Presidenciales se define una concepción fundamentada en la seguridad democrática y la seguridad cooperativa, manifestada en el Tratado Marco de Seguridad Democrática.

En Guatemala los criterios internacionales han sido determinantes en la definición de las políticas públicas en general y las políticas de seguridad en particular, desde la conquista hasta el presente. Lo anterior explica la influencia de la Doctrina de Seguridad Nacional en el Estado guatemalteco desde finales de Segunda Guerra Mundial a partir de la influencia de los Estados Unidos de América.

Responden a una lógica donde los factores externos e internos se interrelacionan a veces conflictivamente, otras consensualmente, además, se adecuan a las dinámicas de poder y de relaciones sociales existentes en un período histórico determinado. Pero ninguna política pública se comprende a cabalidad si no se toma en cuenta el contexto internacional y sus determinantes. Por ello es que los inicios de la Doctrina de Seguridad Nacional como fundamento de la política de seguridad del Estado

guatemalteco desde la posguerra hasta principios de la década de los 80, esto se explica por los elementos externos.

Según los autores Torres Rivas, Edelberto y Gabriel Aguilera: *“La alianza de los países latinoamericanos con el frente antifascista se convierte, después de la Conferencia de Yalta (febrero, 1945) en una redefinida influencia estadounidense en cuya virtud somos parte del bloque occidental. Nos adherimos al Acta de Chapultepec (1945), que sella la alianza militar del hemisferio occidental. Posteriormente vino la doctrina Truman y, para nosotros, el Mutual Defense Assistance Agreement, que establece un virtual monopolio de ventas de armas por parte de los Estados Unidos y luego el Tratado Interamericano de Defensa (TIAR) conocido como Pacto de Río de Janeiro (1948), que reforzó la dependencia de los ejércitos latinoamericanos, solidarios con la estrategia norteamericana [sic] en caso de una intervención extracontinental.”*⁶⁰

Luego existieron una serie de reacciones gubernamentales, acompañadas de la manipulación de cada gobierno, utilizando la carga ideológica contra el terrorismo. Agregan los autores citados anteriormente: *“La ci [contrainsurgencia] ocurrió en una coyuntura histórica en que pareció que internamente estaba defendiendo el mundo libre. Era un medio calificado por el encuentro entre la tradición autoritaria, de origen oligárquico, local, con las prácticas contrainsurgentes modernas, de origen norteamericano [sic]. Este desafortunado maridaje produjo y explica la conformación de una estructura de poder poderosamente coactiva, una modalidad de dominación violenta, una nueva forma de régimen político en el marco histórico del Estado burgués al que se ha calificado como Estado o poder ci, que como todo ejercicio del poder, es la manera como unos pueden estructurar el*

⁶⁰ Torres Rivas, Edelberto y Aguilera, Gabriel. Del autoritarismo a la paz. Ed. FLACSO. Guatemala, 1998. Pág. 20.

*campo de acción posible de otros, para influir sobre ellos o para controlarlos.*⁶¹

Como lo indica Huntington, Samuel: *“En resumen, esta nueva lógica de relacionar los asuntos de la política y de la guerra, al subrayar el nuevo papel de los militares, propuso nuevas formas de institucionalización del poder y nuevas percepciones de las tareas a desempeñar. Esta doctrina supone necesariamente la modernización total de los ejércitos tradicionales. Esto llevó a hablar de una ética profesional nueva, con valores, actitudes y perspectivas inherentes a quienes podrían, en lo inmediato, refundar la nación.”*⁶²

Se puede decir que la defensa nacional compromete al desarrollo nacional, lo que al ampliar el horizonte inmediato para volverlo uno de larga visión, por lo anterior requiere de un cambio cualitativo que va desde la ejecución de tareas puramente militares, la defensa de la soberanía nacional, hasta el interés político en todos los aspectos de gobierno, definidos para las urgencias de esta nueva época, incluyendo el desarrollo.

Para Edelberto Torres Rivas y Gabriel Aguilera: *“Esa es la situación de Guatemala, aunque en nuestra experiencia se demostró con largueza que las fuerzas armadas no fueron actores de iniciativas de desarrollo económico y menos aún, alguna de carácter democrático. Su proyecto institucional se mantuvo en torno a una definición instrumental de la seguridad y el orden, en una intermediación operativa de una estrategia donde abundaron intereses extranjeros. Y desgraciadamente también, de la defensa enconada de los*

⁶¹ *Ibid.* Pág 29.

⁶² Huntington, Samuel. *The soldier and the state. The theory and Politics of civil-military relations.* Ed. Vintage Books. New York, 1964. Pág. 61.

intereses corporativos de la burguesía agraria que todavía eran percibidos por algunos como los intereses universales de la nación guatemalteca.”⁶³

Lo detallan Torres Rivas, Edelberto y Gabriel Aguilera⁶⁴, al indicar que la Doctrina de la Seguridad Nacional y el poder Contrainsurgente en su vertiente más extremo perduraron hasta finales de la década 70. Los procesos de cambios internacionales que inician con el gobierno estadounidense de Jimmy Carter y luego continuadas por Ronald Reagan, promovieron la democratización de los Estados latinoamericanos, el respeto a los derechos humanos y la redefinición de la estrategia estadounidense en su lucha contra la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Esta nueva coyuntura mundial, incide en Guatemala y permite la redefinición de la concepción de seguridad hacia una nueva interpretación que ya no concibe la lucha contra el comunismo ni la vía militar como el eje principal de la seguridad nacional. Esta doctrina asume el nombre de Tesis de la Estabilidad Nacional, la cual es implementada oficialmente con el golpe de Estado de 1982.

3.3 La tesis de la estabilidad nacional en Guatemala

El antecedente del surgimiento de la nueva concepción de seguridad, se encuentra en la fundación del Centro de Estudios Militares (CEM) del ejército de Guatemala, a principios de los años 70. En la medida que ese centro introdujo los estudios al nivel de comando y estado mayor, la reflexión estratégica del ejército se fue sofisticando. Esto se daba a un tiempo que los gobiernos militares exacerbaban la corrupción y la violencia en la gestión del Estado y donde Conflicto Armado de Carácter no Internacional (conflicto armado interno) llegaba a sus mayores niveles.

⁶³ Torres Rivas, Edelberto y Gabriel Aguilera. *Op. Cit.* Pág. 36.

⁶⁴ *Loc. Cit.*

Cabalmente fueron los estudios a nivel de comando y estado mayor los que ayudaron a clarificar la contradicción que se daba entre el apoyo del ejército a los gobiernos militares, la participación de los militares en altos cargos políticos y de Estado, su involucramiento en la corrupción y la represión, y los fines teóricos de la institución, según la definición constitucional, así como la marcha de la guerra.

Como lo indica Fernando Beltranena Falla: *“Un ejemplo de ello es el ahora famoso análisis estratégico, del curso de comando y estado mayor de mayo-junio de 1980, cuyo análisis de la situación del país en esa coyuntura explica cómo un sector de los oficiales del ejército se fue moviendo hacia la decisión del golpe de Estado de marzo de 1982, que puso fin al ciclo de los gobiernos autoritarios.”*⁶⁵

Luego se planteo una doctrina de estabilidad, a la que se refiere Aguilera Peralta, Gabriel: *“La doctrina de estabilidad, al definir la seguridad en sentido de toda la problemática del país y la responsabilidad de la misma a cargo de todo el cuerpo social, siendo los militares uno de los varios factores, se diferencia evidentemente de la aproximación de la seguridad nacional anticomunista; en todo caso es un pensamiento dentro de una dimensión contrainsurgente, solamente que leyendo en forma diferente esa estrategia.”*⁶⁶

Señala Gabriel Aguilera que: *“El fundamento de la Tesis de Estabilidad Nacional gira en torno a tres puntos: 1) el de principios, cuyo contenido es el*

⁶⁵ Beltranena Falla, Fernando. Guatemala: pretorianismo y democracia estratégica. Ed. Instituto Centroamericano de Estudios Políticos. Guatemala, 1992. Pág. 10.

⁶⁶ Aguilera Peralta, Gabriel. Seguridad, función militar y democracia. Ed. FLACSO. Guatemala, 1994. Pág. 79.

*equilibrio, la cooperación y la interrelación de los factores de poder nacional (económico, social, político y militar) para enfrentar los antagonismos y presiones internas y externas; 2) el de actitudes, en el que la interrelación debe sustituir el desconocimiento que a su vez genera los prejuicios y los estereotipos y los mecanismos que propugnan por los foros y otras formas de encuentro y discusión entre los factores, como método que pueda traer al país beneficios rápidos y prácticos en provecho de la paz y del bien común.*⁶⁷

A diferencia de la Doctrina de la Seguridad Nacional, en donde se veía a cualquier opositor como enemigo y comunista, ellos diferenciaban entre oponentes armados y desarmados, por lo que no debían considerar que eran lo mismo, para manejar de mejor manera las presiones domésticas e internacionales pro mejora de los derechos humanos.

Para lo cual Jennifer Schirmer cita: *“Nosotros en Guatemala vimos cuánto los militares en Brasil y otros países latinoamericanos desperdiciaban por ser tan ortodoxos en su pensamiento. Dicen ‘la meta suprema es la seguridad nacional’ o ‘no podemos salirnos de la seguridad nacional’.*⁶⁸

Pero en la realidad en Guatemala la seguridad nacional degeneró en irracionalidad y crudeza, como sucedió en otros países de América Latina.

Continúa Jennifer Schirmer citando en su estudio que: *“Así que empezamos a hablar de este problema en el ámbito de gobierno, y decidimos descartar la seguridad nacional, simplemente descartarla. Analizamos la situación siempre con los mismos objetivos de permanencia del Estado y del orden público pero lo vamos a llamar Estabilidad porque ‘seguridad’ toca un nervio que dice a los grupos de interés ‘no cooperen en*

⁶⁷ *Loc. Cit.*

⁶⁸ Schirmer, Jennifer. Las intimidades del proyecto político de los militares en Guatemala. Ed. FLACSO. Guatemala, 1999. Pág. 197.

esto'. Y lo llamamos Tesis de Estabilidad Nacional: tuvimos que recorrer este camino (de pacificación, redistribución de tropas, encuentro, consolidación y avance) para arribar a la tesis. La llamamos 'tesis' porque no estábamos seguros de que es válida ¿somos muy modestos ¿sabe porqué? Porque si usted propone una doctrina, todo el mundo se pelea sobre ella, pero si usted propone una 'tesis', entonces tiene que exponerla."⁶⁹

3.4 Marco del Sistema Nacional de Seguridad

El fundamento jurídico que marca las pautas para lograr la definición de la política en materia de seguridad de cualquier gobierno en Guatemala, independientemente de su pertenencia partidaria política e ideológica, se encuentra basada por la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, la cual se encuentra inspirada en lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y que también a su vez está bajo el manto del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, el cual fue suscrito por los Presidentes de Centroamérica el 15 de diciembre de 1995.

En el caso de la Constitución Política de la República, sus primeros tres artículos de entrada enfatizan en las obligaciones del Estado en cuanto al respeto de los derechos humanos individuales y colectivos, así como el carácter que debe tener la seguridad.

El Artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala indica:

*"El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común."*⁷⁰

⁶⁹ *Loc. Cit.*

⁷⁰ Constitución Política de la República de Guatemala.

El bien común en el cual desemboca el pensamiento crítico, es lo contrario de este interés general impuesto basado en el mercado; o entendido como que es el mercado el que asegura el interés de todos.

Para Hinkelammert, F.J., y Mora Jiménez, H.: *“El liberalismo económico sostiene sus tesis en nombre del interés general. Esto es ideología del poder absoluto del mercado y del capital, que se hace pasar como servidor del ser humano y sostiene tener la capacidad mágica de asegurar que el sometimiento a un poder externo al ser humano sea la afirmación del ser humano como ser supremo para el ser humano.”*⁷¹

En el Artículo 2 la Constitución señala:

*“Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.”*⁷²

Y, para remarcar los anteriores derechos, el Artículo 3 estipula:

*“El Estado garantiza y protege la vida desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.”*⁷³

Como se puede determinar de la lectura de los anteriores artículos constitucionales la seguridad constituye uno de los derechos y una de las obligaciones fundamentales establecidas dentro del Estado de Guatemala, incluso se encuentra al mismo nivel de importancia que otros derechos como la vida, la justicia, la paz y el desarrollo integral individual y colectivo; esto último, en toda la dimensión que eso conlleva e implica.

⁷¹ Hinkelammert, F.J., y Mora Jiménez, H. "Pensamiento crítico y crítica de la economía política". Revista Pasos. San José-Costa Rica. Segunda época 2010. No. 150, julio-agosto, págs. 16 a la 25.

⁷² Constitución Política de la República de Guatemala.

⁷³ *Loc. Cit.*

Los tres anteriores referentes legales son los que constituyen el marco para las políticas de seguridad y los que orientan la política en materia de seguridad de Guatemala. Los tres tienden a desarrollar de forma coordinada y orientada la política de seguridad del país respecto a que todas las acciones del Estado en materia de seguridad deben dirigirse a garantizar la seguridad de las personas.

Desde esta perspectiva, la seguridad hay que entenderla como un estado de bienestar en donde las personas puedan ejercer todos y cada uno de sus derechos, a la vez que sus obligaciones, sin temor o riesgo que se vean limitados. Es un concepto relativamente amplio pero a la vez muy concreto.

Cada partido que hace gobierno puede plantear una serie de propuestas de lo que está pensando hacer en seguridad, pero su plan, su agenda, no debería salirse de este marco filosófico-conceptual y legal.

En marzo de 2008, el Congreso de la República aprobó la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad mediante el Decreto 18-2008, durante el gobierno de Álvaro Colom Caballeros y la Unidad Nacional de la Esperanza.

El Artículo 1 de la citada ley indica:

“La presente ley tiene por objeto establecer las normas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior y de inteligencia por parte del Estado, para que en forma integrada, sistematizada , eficiente y eficaz, esté en capacidad de anticipar y dar respuesta efectiva a riesgos, amenazas y vulnerabilidades, a fin de estar preparado para prevenirlos, enfrentarlos y contrarrestarlos en observancia de la Constitución Política de la República, el

respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por Guatemala.”⁷⁴

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad tiene como centro el espíritu y la doctrina de la seguridad democrática, la superioridad de los principios de los derechos humanos, la Constitución Política de la República y los tratados internacionales.

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad establece una serie de definiciones que constituyen el marco conceptual para las instituciones que integran el sistema y que, por lo tanto, se rigen por esta normativa.

Definiciones establecidas en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad

La Seguridad de la Nación incluye el conjunto de principios, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos, organismos, funciones y responsabilidades de los componentes del Estado en materia de seguridad, que garantizan su independencia, soberanía e integridad, y los derechos fundamentales de la población establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, consolidando la paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos.

La Seguridad Democrática es la acción del Estado que garantiza el respeto, promoción y tutela de la seguridad, al mismo tiempo que el pleno ejercicio de los derechos humanos, mediante la creación de condiciones que le permitan a la persona su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia, conforme a lo establecido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

⁷⁴ Decreto 18-2,008 Congreso de la República.

Seguridad Democrática Objetivos Nacionales Los objetivos nacionales son los intereses y aspiraciones que el Estado de Guatemala debe satisfacer y garantizar, contenidos en la Constitución Política de la República.

La Política Nacional de Seguridad es el conjunto de lineamientos que definen los cursos de acción diseñados para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas que se presenten sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones. Será aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad. Tiene por objeto garantizar aquellas acciones de carácter preventivo o reactivo que el Estado debe adoptar para garantizar la consecución de los intereses nacionales frente a cualquier amenaza, agresión o situación que por su naturaleza represente un riesgo para la seguridad de los habitantes o del Estado Democrático.

Política Nacional de Seguridad

La Agenda Estratégica de Seguridad es el mecanismo en que el Estado establece la relevancia temática en el ámbito integral de la seguridad; define y prioriza los instrumentos de carácter preventivo o reactivo para garantizar la seguridad de la Nación.

Agenda Estratégica de Seguridad

La Agenda de Riesgos y Amenazas está constituida por la lista actualizada de temas producto de un análisis permanente, que identifica las amenazas, vulnerabilidades y riesgos a la seguridad del Estado, al bienestar de las personas, al desarrollo de la sociedad y a la estabilidad de sus instituciones, cuyos efectos es necesario evitar y controlar por las instituciones correspondientes y que no estuvieren previstas en la agenda de desarrollo.

Agenda de riesgos y amenazas

El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación determina el conjunto de acciones que deben realizar las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, para alcanzar la seguridad de la Nación. Contiene la misión, las acciones claves, las estrategias y los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad, en base a la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y a la Agenda de Riesgos y Amenazas

Plan Estratégico de Seguridad

El Ciclo de Inteligencia es el conjunto de actividades realizado por las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Inteligencia, que incluye: planificar, identificar información, recolectar, procesar, analizar, producir, distribuir y difundir información de manera oportuna, para la toma de decisiones al más alto nivel del Sistema Nacional de Seguridad.

Ciclo de Inteligencia

Actividad de servicio permanente del Estado a favor de la comunidad, que tiende a desarrollar y coordinar las medidas de todo orden, destinadas a pronosticar y prevenir desastres de cualquier origen; a limitar y reducir los daños que tales desastres pudiesen causar a personas y bienes; así como realizar, en las zonas afectadas, las acciones de emergencia para permitir la continuidad del régimen administrativo y funcionar en todos los órdenes de actividad.⁷⁵

⁷⁵ Samayoa, C. "Hacia la construcción del Sistema Nacional de Seguridad en Guatemala". El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Año 3, No. 13, julio 2008.

Enrique Álvarez, ex integrante del Consejo Asesor de Seguridad, indicó: *“en el momento de la aprobación de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, que esta normativa tenía limitaciones. Por naturaleza de los Acuerdos de Paz y por el momento en el que fueron emitidos, tiene limitaciones, por un lado, derivadas de que busca resolver una problemática concreta que es la de la militarización y los abusos y excesos que esto produjo. Otra limitación tiene que ver con la falta de un desarrollo conceptual de la Seguridad Democrática, porque se basa fundamentalmente en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, pero después de varios años de su emisión, en Guatemala hay cambios importantísimos como el referido al desarrollo conceptual de lo que es la Seguridad Democrática, así como avances en cuanto a su implementación.”*⁷⁶

En la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, en el Artículo 18⁷⁷, se definen como ámbitos de intervención: la Seguridad Interior, la Seguridad Exterior, la Inteligencia de Estado y la Gestión de Riesgos y Defensa Civil, estableciendo que cada instancia integrante del mismo está obligada a intervenir exclusivamente en su ámbito de acción. En ese sentido, asigna la principal responsabilidad política al Presidente de la República y designa al Ministerio de Gobernación la actuación en el ámbito de la seguridad interior. De este ministerio depende la Dirección General de la Policía Nacional Civil, responsable de la seguridad ciudadana. En materia de seguridad exterior, a los Ministerios de Relaciones Exteriores Defensa. En lo concerniente al ámbito de la inteligencia, es la SIE la responsable en tanto que en materia de gestión de riesgos la responsable es la CONRED.⁷⁸

⁷⁶ Entrevista con Enrique Álvarez, ex integrante del CAS, publicada en boletín El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Año 3, No. 13. Julio 2008., págs. 15 a la 21.

⁷⁷ Decreto 18-2,008 Congreso de la República.

⁷⁸ Violencia y Seguridad en Guatemala. Un Informe de Derechos Humanos. Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos CIIDH. Diseño de portada, diseño de interiores y diagramación: Temporada Creativa. Guatemala. 2,014.

3.5 La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito.

El 19 de mayo de 2014, el Organismo Ejecutivo hizo pública la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. El Viceministerio del Ministerio de Gobernación a cargo de su implementación es el de Prevención.

La Política está integrada por los siguientes cinco ejes:

1. Violencia armada.

Contar con una base de datos que recopile y analice toda la información sobre las armas y fortalecer la seguridad fronteriza.

2. Violencia contra la mujer.

Crear mecanismos de detección de violencia intrafamiliar y dar atención psicológica individualizada.

3. Violencia contra la niñez.

Establecer medidas para el "desaprendizaje" de conductas violentas y promover sustitución de juguetes bélicos.

4. Violencia contra la adolescencia y juventud.

Impulsar medidas para la desintoxicación de drogas e informar sobre impacto de delitos con armas.

5. Violencia vial y accidentes de tránsito.

Uno de los objetivos principales de esta Política de Prevención es que:

“en 20 años, entre otras cosas, formar funcionarios públicos con mística de servicio basada en la prevención, disponer de tecnología para la seguridad ciudadana con una policía profesional y una visión de prosperidad desde el liderazgo de las autoridades locales (.) Es cambiar el paradigma de la represión por el paradigma de la prevención”.

Para su construcción se hizo un análisis de los últimos 10 años y se analizaron todos los hechos ocurridos en el año 2013, y con base en ello se categorizó cada municipio. Es por esto que se busca involucrar a los Alcaldes de cada municipio, ya que tienen posibilidades de identificar las situaciones de cada municipio y obtener resultados a corto plazo como crear espacios públicos, capacitaciones, fuentes de trabajo, etc.

3.6 La falta de Seguridad en Guatemala y el Crimen Organizado

En Guatemala es preocupante el aumento significativo del poder de la delincuencia común, lo que se traduce en asesinatos, extorsiones, secuestros y demás hechos que afectan a diario al país, los pandilleros se hacen poderosos derramando la sangre del ciudadano honrado e indefenso, cobran extorsiones para no matar y muchos ciudadanos optan por abandonar sus viviendas para que su vida y la de sus familiares no sean afectadas, los ciudadanos guatemaltecos están totalmente desprotegidos, decepcionados y desesperados, por no tener una vida segura, todo esto ante un Estado incapaz e inoperante en materia de seguridad.

Existe un sentimiento de impotencia por no tener la posibilidad de defenderse o defender sus intereses ante estos grupos criminales, por ello es importante el estudio de cada uno de los aspectos sobre los cuales la delincuencia se manifiesta, así como de las políticas que se adoptan sobre la materia.

Actualmente el país está pasando por uno de los momentos más difíciles y críticos en cuanto al tema de inseguridad, se puede observar de forma inmediata que la delincuencia incrementa cada día más, haciendo imposible que el gobierno logre contrarrestarlo. La incapacidad que tiene el Estado de Guatemala de brindarles a los ciudadanos una vida digna y segura se hace evidente, determinándose según los estudios como el diagnóstico de la violencia juvenil en Guatemala del año 2,006, así como el programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia del PNUD de Guatemala del año 2,007, los que más adelante se analizan, que la delincuencia organizada ha tomado el control de gran parte del territorio del país. Las autoridades que tienen como función combatir este tipo de grupos delictivos manifiesta que no tienen los medios suficientes ni la capacidad para controlar estos grupos organizados y mucho menos reducirlos.

La delincuencia es producto de varios factores sociales, debido a la vulnerabilidad que existe en el sistema de justicia, los delincuentes se sienten en libertad para poder actuar violando la ley y sin temerle a las consecuencias jurídicas de sus actos.

Arturo Matute Rodríguez e Iván García Santiago del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia del PNUD Guatemala señalan que *“en términos generales es factible proponer que los altos índices de violencia e inseguridad que padece Guatemala están relacionados con dos grandes líneas causales: la exclusión social y la falta de aplicación de la ley. Estas dimensiones se relacionan y se refuerzan entre sí.”*⁷⁹

El primer término a desarrollar es la exclusión social, el tema de la exclusión supone el rechazo de cierto grupo de personas sea por factores

⁷⁹ Matute Rodríguez, Arturo y García Santiago, Iván; Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia del PNUD Guatemala. Informe estadístico de la violencia en Guatemala. Guatemala. Editorial Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2007. Páginas 79. Página 10

raciales, culturales, sociales, políticos entre otros, para ello la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala señala que “(...) *Es una situación de desventaja que se genera a través de un proceso histórico, debido las prácticas y valores que se van produciendo en una sociedad determinada, por lo que hay grupos que van generando al margen de las posibilidades de una vida digna. Ya sea porque no disfrutan de un nivel material de vida digna o porque sufren de estigmas, prejuicios que les marcan, su situación genera dificultades, rechazo, problemas en la vida cotidiana, en la accesibilidad a servicios, en la relación con otras personas y grupos, etc.*”⁸⁰

Bismarck Pineda y Lisardo Bolaños señala que “*La población en riesgo se define por personas que, debido a diversos factores que han afectado sus vidas, les lleva a tener comportamientos que son dañinos para sí mismos y para sus comunidades. Algunas características de riesgo son: vivir en áreas pobres urbanas o periurbanas; exposición a altos niveles de violencia intrafamiliar; baja calidad en la educación, lo cual les auto expulsa del sistema; dificultad para conseguir empleos; desempeñar un rol “adulto”, a una edad más temprano que otros jóvenes en riesgo (por ejemplo, se encuentran unidos y con hijos con una mayor frecuencia); y, consumo de drogas*”.⁸¹

La exclusión social es un estado de marginación a determinado grupo de personas por motivos anunciados en el párrafo precedente, lo que genera que las personas acumulen rencor y enojo por no estar en la misma capacidad de desarrollo que los grupos más favorecidos, esta primera causa tiene relación directa con la violencia por el complejo de inferioridad en el que

⁸⁰ Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Exclusión Social. Guatemala. Editorial MISEROR. 2005. Páginas 47. Página 12.

⁸¹ Pineda, Bismarck y Bolaños, Lisardo. Diagnóstico de la Violencia Juvenil en Guatemala - Documento para discusión-. Guatemala. Editora María del Carmen Aceña. 2006. Páginas 51. Pag.4

viven, se empiezan a manifestar con el uso de la fuerza para llamar la atención.

La marginación social según Raquel Suriá Martínez es una *“situación en la que se encuentra un individuo casi siempre de forma pasiva, al margen de su propia decisión (...) la manera en la que la sociedad aborde su intervención sobre una determinada conducta desadaptada va a depender de que implique o no una amenaza, no ya para esta sociedad, sino para el mantenimiento del sistema social (...)”*⁸²

Otro de los factores que influye de forma directa es la falta de aplicación de las leyes penales principalmente la Ley contra la delincuencia organizada, al no investigarse y perseguirse de forma adecuada los delitos de este tipo de criminalidad. Guatemala es un Estado conformado por poderes que permiten el correcto desempeño de las funciones administrativas, ejecutivas, legislativas y judiciales del país, por ello es necesario crear una política integral que permita cumplir a cada sector de los que componen la justicia penal con sus atribuciones.

Las leyes en Guatemala se caracterizan por ser normas de carácter general, obligatorias y coercitivas, que emanan de un poder legislativo, a cargo del Congreso de la República de Guatemala, cuyo fin principal es la protección a los derechos individuales y sociales. El problema de Guatemala no radica en la falta de instrumentos jurídicos que regule comportamientos contrarios a derecho sino en la falta de aplicación de la ley o la coerción que las fuerzas de seguridad pública y los tribunales de justicia deben de imponer al momento en que de una violación a la misma

⁸² Suriá Martínez, Raquel. Prevención y tratamiento de la delincuencia: Manual de Estudio. España. Editorial Club Universitario. 2013. Páginas Página 12.

De conformidad con los estudios analizados, la falta de seguridad en Guatemala es en la mayoría de los casos producto del crimen organizado, el narcotráfico, las maras, los grupos dedicados a la trata de personas, comercio de armas y lavado de dinero, cometen a la vez una serie de hechos traducidos en la violación de otros bienes jurídicos protegidos como la vida y la integridad física de las personas. No obstante que existen los instrumentos legales necesarios para la prevención, protección, investigación y persecución de estos hechos, el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil no cuentan con el presupuesto necesario para invertir recursos en su beneficio. Por su lado el Organismo Judicial ha creado tribunales especializados en delincuencia organizada, además de la creación de nuevos juzgados y tribunales de sentencia, pero sin que con esto se cubran las necesidades de justicia penal que necesita el país, la mora judicial aún es significativamente importante, lo que crea un sentimiento de decepción en la población por el retardo en cada uno de los procesos. Sin duda alguna Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala en los últimos meses ha provocado cierto alivio, ya que el ente que si posee capital humano y recursos por lo que ha logrado perseguir penalmente a ciertas estructuras dentro de su competencia y que tienen relación con la criminalidad organizada, prestando además acompañamiento y asesoría al Ministerio Público en cuanto a métodos especiales de investigación y técnicas de litigio.

CAPÍTULO FINAL: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

1. Presentación

Para la realización de la presente investigación se aplicó un cuestionario con preguntas referentes a la inseguridad y el crimen organizado en Guatemala. El cuestionario referido se realizó a diversos funcionarios del Organismo Judicial como lo son: Jueces de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, Jueces de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, Magistrados de las Salas de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de la ciudad de Guatemala así como a funcionarios de Ministerio Público Fiscales y auxiliares Fiscales e integrantes del Ministerio de Gobernación, completándose un total de treinta cuestionarios.

2. Discusión y análisis de resultados

Para poder discutir y analizar los resultados obtenidos del cuestionario aplicado para la realización de la presente investigación, se utilizará el orden en el cual se presentaron las interrogantes.

Pregunta

1. ¿Cuáles considera que serían las posibles soluciones para contrarrestar la falta de seguridad en Guatemala?

Según la mayoría de los entrevistados las medidas más comunes son:

- Depuración de la Policía Nacional Civil.
- Utilización del ejército en acciones de seguridad interna.
- Lucha frontal contra el crimen organizado.
- Equipamiento de las fuerzas de seguridad.
- Apoyo financiero al Ministerio Público y Organismo Judicial.
- Grupos especiales de investigación y persecución penal.

Con lo anterior se puede establecer que los entrevistados están consientes que deben de existir medidas integrales para combatir el crimen organizado, y que con ello se logre prestar seguridad a la población, es importante resaltar que de forma clara se idéntica a cada uno de los actores de la justicia penal, como lo son la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público y el Organismo Judicial, resaltando la necesidad de depuración, capacitación y acción.

Pregunta

2. ¿Qué medidas podrían implementarse en Guatemala para atacar el crimen organizado?

Las respuestas comunes fueron:

- Crear grupos elites.

- Utilizar de manera eficaz los mecanismos especiales de investigación criminal.
- Combatirla en conjunto con los demás países de la región.

Los entrevistados coinciden con lo anterior, en que hay existe un marco legal nacional e internacional que es suficiente, por lo que corresponde es que cada uno de los actores e involucrados cumplan con el mismo, de una manera efectiva y transparente. El Ministerio Público debe de utilizar de forma eficiente todos los mecanismos de investigación especial con los que cuenta para la investigación y persecución de estos grupos organizados de delincuencia, dentro de los cuales cabe resaltar el colaborador eficaz.

Pregunta

3. ¿Considera que el crimen organizado en Guatemala tiene nexos internacionales?

Cuáles

Ante la anterior interrogante 30 entrevistados que representan el 100% de la muestra respondieron que sí. Lo anterior evidencia que para todos los operadores de justicia penal, el crimen organizado nacional esta íntimamente relacionado con el de otros países, con ello tienen nexos con el narcotráfico, lavado de dinero, trata de personas, contrabando y defraudación aduanero, pandillas juveniles, secuestros, sicariato y comercio de armas entre otros. También es importante tomar en consideración los lazos de colaboración que deben de existir con cada uno de los países del área, aprovechando la información que puedan haber recabado y que puede servir para reforzar la investigación nacional y con ello lograr una adecuada persecución penal.

Pregunta

4. ¿Considera que se aplica en nuestro país de forma correcta la ley contra el crimen organizado?

SI NO

POR QUE

En las respuestas de la pregunta anterior se evidencia que la mayoría de los entrevistados el 60% entiende que en el país no se aplica correctamente la ley contra el crimen organizado, tanto en investigación y persecución penal, como en el juzgamiento. El Ministerio Público y el Ministerio de Gobernación tienen obligaciones legales respecto a la seguridad y la investigación, pero este porcentaje de los entrevistados estima que no cumplen con sus objetivos. El 40% restante no obstante respondió que si, la mayoría hizo comentarios que deben de mejorarse las funciones de cada uno de los integrantes del sector justicia.

Pregunta

5. ¿Conoce cuáles son los principales delitos cometidos por el crimen organizado en Guatemala?

SI NO

CUALES

El 100% de los entrevistados indicó que si conocen cuales son los principales delitos cometidos por el crimen organizado, señalando: narcotráfico, extorsión, sicariato, asesinatos, secuestros, trafico de armas, lavado de dinero, trata de personas. No obstante lo anterior cabe resaltar que de conformidad con la ley contra la delincuencia organizada Decreto 21-2,006 debe entenderse que también se encuentra incluidos los delitos de peculado, malversación de fondos, concusión, fraude, colusión, prevaricato, evasión, hurto agravado, robo agravado, estafa, terrorismo, intermediación financiera, quiebra fraudulenta, fabricación de moneda falsa, alteración de moneda, introducción de moneda falsa o alterada, los delitos contenidos en

la ley contra la defraudación y el contrabando aduaneros, los delitos contenidos en la misma ley, comercialización de vehículos y similares robados, exacciones intimidatorias y obstrucción extorsiva de tránsito, por lo que aún no existe claridad entre los entrevistados sobre la variedad de figuras típicas existentes sobre el crimen organizado.

Pregunta

6. ¿Conoce cuales son los principales motivos que provocan altos índices de inseguridad?

SI NO

CUALES

Al igual que en la anterior interrogante todos los entrevistados manifestaron saber los motivos. Las respuestas recurrentes fueron: falta de operatividad de la Policía Nacional Civil, Incapacidad del Ministerio Público y la ineficiencia de los tribunales de justicia penal. Es necesario tomar en cuenta que un problema fundamental que ya sea mencionado en esta investigación es la falta de recursos económicos para cada uno de los sectores lo que afecta su crecimiento y operatividad, pero además lo más lamentable se atenta su independencia económica, lo cual provoca que sus autoridades sufran serios problemas de funcionamiento.

Pregunta

7. ¿Conoce la legislación que se refiere a la seguridad en Guatemala?

SI NO

ENUMERE

Entre los entrevistados el 100% señaló conocerla y coincidieron al indicar:

- Código Penal
- Código Procesal Penal
- Ley Contra el Crimen Organizado
- Ley Marco de Seguridad Nacional

En esta pregunta llama poderosamente la atención que los entrevistados se limitan a citar únicamente algunas de las leyes que se relacionan directamente con el tema en el país, pero omiten la propia Constitución Política de la República y además una serie de convenios y tratados internacionales que tiene relación con el tema, siendo muy importante la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, así como los tratados regionales sobre violencia organizada transnacional.

Pregunta

8. ¿Es efectiva la labor que realiza el Estado para contrarrestar el crimen organizado?

SI NO

POR QUE

27 de los entrevistados equivalentes al 90% indicó que piensa que el Estado no realiza eficientemente su labor en contra del crimen organizado y solamente el 10% piensa distinto. Con ello se evidencia que la percepción de algunos de los cuestionados es que el Estado a través del Ministerio Público y el Ministerio de gobernación, no tiene la capacidad de enfrentar positivamente el crimen organizado. Lo anterior se complementa con los estudios analizados sobre índices de violencia en los cuales se puede observar que los mismos son de promedios muy altos. La población recibe el

impacto directo de este tipo de violencia, y se puede establecer que los principales grupos que atacan bienes jurídicos constantemente son las maras y los grupos de narcotraficantes.

Pregunta

9. ¿Cumple el Ministerio Público sus funciones en cuanto al crimen organizado en nuestro país?

SI NO

POR QUE

La anterior interrogante fue respondida que no por 20 entrevistados que representan el 70% y que si por 10 equivalentes al 30%. Lo anterior evidencia que la gran mayoría estima que el Ministerio Público no cumple con sus funciones en cuanto al combate del crimen organizado, señalando que existen deficiencias económicas, de capacidades técnicas y corrupción. Además de lo anterior este grupo de entrevistados los cuales tienen contacto directo con el sistema, perciben que la labor del Ministerio Público en forma general es bastante deficiente, al presentarse sindicados a tribunales sin pruebas suficientes o adecuadas y en algunos casos con acusaciones que cumplan los requisitos mínimos en la descripción de los hechos que supuestamente realizaron las estructuras.

Pregunta

10. ¿Considera adecuada la tramitación y resolución de los casos del crimen organizado que se presentan ante tribunales?

SI NO

POR QUE

Esta interrogante fue respondida con el no por 24 de los entrevistados que corresponden al 80% y 6 contestaron que si equivalentes al 20%. La mayoría también reconoce que no existe una adecuada tramitación y resolución de los casos que se presentan ante los tribunales, lo anterior principalmente por falta de personal, corrupción, saturación de casos y mora judicial.

Luego del análisis de los resultados se pudo establecer que se cumplieron los objetivos de la investigación por que no solo se desarrolló los conceptos doctrinarios y legales de la seguridad y el crimen organizado en Guatemala, sino que además se logro establecer la percepción de los integrantes del sector justicia respecto al tema.

El objetivo general fijado fue analizar la falta de seguridad en Guatemala y el crimen organizado y los objetivos específicos que se plantearon fueron: analizar posibles soluciones para contrarrestar la falta de seguridad en Guatemala; determinar los elementos fundamentales que logran disminuir el crimen organizado; analizar la falta de seguridad en Guatemala, para lograr combatirla y determinar las posibles propuestas que sean efectivas para contrarrestar el crimen organizado. Cada uno se cumplió con el cuestionario acerca de la falta de seguridad en Guatemala y el crimen organizado, realizado a diversos funcionarios del Organismo Judicial como lo son Jueces de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, Jueces de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, Magistrados de las Salas de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de la ciudad de Guatemala así como a funcionarios de Ministerio Público, Fiscales y auxiliares Fiscales y del Ministerio de Gobernación. Dichas preguntas ya analizadas de forma individual y en su conjunto, indican que el crimen

organizado tiene una gran influencia en la falta de seguridad en el país, no obstante se han intentado realizar avances por partes de las autoridades, aún no existe fuerza para proteger, investigar, perseguir y juzgar este tipo de organizaciones delictivas, con ello el narcotráfico, los mareros, la estructuras dentro del Estado, secuestradores, asesinos, negociadores de esclavos y de armas, en su mayoría en coordinación internacional, han logrado apoderarse del territorio nacional, siendo indispensable por ello, lograr apoyar a cada una de las instituciones en su combate.

Conclusiones

1. No existe coordinación efectiva entre los países del continente con el objeto de combatir el crimen organizado, lo cual es una deficiencia que aprovechan los grupos del crimen organizado.
2. La seguridad del país se encuentra gravemente afectada por el fenómeno de la delincuencia organizada, una gran parte de la población ha sufrido al menos en alguna ocasión las consecuencias de hechos delictivos provenientes de este tipo de fenómeno.
3. No obstante existe la legislación pertinente y políticas públicas sobre el tema, los índices de violencia se elevan cada día, esto principalmente a la falta de capacidad de investigación y de persecución penal por parte de la Policía Nacional Civil y del Ministerio Público, así como la adecuada utilización de mecanismos especiales de investigación y de juzgamientos con retardos injustificados por parte del Organismo Judicial.
4. El presupuesto asignado al Organismo Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional Civil no es suficiente para cumplir con sus fines, y prácticamente solamente se logra cubrir algunos rubros de operatividad y el pago de salarios del personal.

Recomendaciones

1. Que el Organismo Legislativo asigne el presupuesto necesario a cada una de las instituciones relacionadas con el sector justicia como los son Ministerio de Gobernación, Ministerio Público y Organismo Judicial, con el objeto de cumplir con cada uno de sus fines y garantizar la independencia económica de las mismas.
2. Que exista una adecuada supervisión de cada uno de los integrantes del sistema de justicia penal, creando y aplicando un adecuado sistema disciplinario interno, el cual cuente con independencia de cada una de las autoridades.
3. Que el Ministerio Público concentre su atención en cada una de las estructuras criminales, tomando como referencia principal sus ingresos económicos, lo cual consiguió muy buenos resultados en la lucha contra las mafias italianas.
4. Que el Ministerio de Gobernación dirigido por el Ministerio Público realice una adecuada utilización de los mecanismos especiales de investigación, ya que ante la complejidad de este tipo de criminalidad es necesaria su utilización.
5. Que el Organismo Judicial cree nuevos tribunales de alto riesgo regionalizados, ya que los que se ubican en la ciudad de Guatemala no obstante cumplir con la función principal de brindar protección a todos los sujetos que intervienen en este tipo de procesos, por ser escasos y cubrir todos los casos que la Corte Suprema de Justicia autoriza de la totalidad del territorio nacional, cuenta con niveles de mora elevados.

Referencias

Bibliograficas

- A. Morrison y L. Biehl, eds., John Hopkins. La Violencia en América Latina y el Caribe: Un Marco de Referencia para la Acción. Banco Interamericano de Desarrollo. University Press, Washington D.C 1999.
- Aguilera Peralta, Gabriel. Seguridad, función militar y democracia. Ed. FLACSO. Guatemala, 1994.
- Beltranena Falla, Fernando. Guatemala: pretorianismo y democracia estratégica. Ed. Instituto Centroamericano de Estudios Políticos. Guatemala, 1992.
- Beristain Ipina, A. ¿La Sociedad/Judicatura atiende a "sus" víctimas/testigos?, Cuadernos de Derecho Judicial, tomo XV, 1993.
- Cervantes Villegas, María Anabel. Delincuencia Organizada. Morelia Michoacán México. Septiembre. 2009.
- García Pablos de Molina. El redescubrimiento de la Víctima. Cuadernos Generales del Poder Judicial. Consejo General del Poder Judicial. Madrid, 1993.
- García Ramírez, Sergio, Delincuencia Organizada: Antecedentes y Regulación Penal, Editorial Porrúa, México, año 2005.
- Hinkelammert, F.J.; y Mora Jiménez, H. "Pensamiento crítico y crítica de la economía política". Revista Pasos. San José-Costa Rica. Segunda época 2010. No. 150, julio-agosto.
- Huntington, Samuel. The soldier and the state. The theory and Politics of civil-military relations. Ed. Vintage Books. New York, 1964.
- Jiménez de Asúa, Luis. Principios del delito.
- Matute Rodríguez, Arturo y García Santiago, Iván; Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia del PNUD Guatemala. Informe estadístico de la violencia en Guatemala.

Guatemala. Editorial Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2007.

- Manuel García Morales. La Inteligencia Criminal como herramienta de Combate y Prevención del Crimen Organizado en Guatemala. Guatemala.2008.Editorial Universidad San Carlos de Guatemala.
- Maza Martín, J. M. Algunas consideraciones criminológicas, de interés judicial, sobre la víctima del delito. En Consejo General del Poder Judicial. Cuadernos de derecho Judicial. Criminología. Madrid, 1994.
- Mesas, Jorge. La eficacia del sistema penal. en Consejo General del Poder Judicial. Cuadernos del Poder Judicial. Criminología. Madrid. 1994.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Exclusión Social. Guatemala. Editorial MISEROR. 2005.
- Perl, Raphale. El crimen organizado en América Latina.
- Pineda, Bismarck y Bolaños, Lisardo. Diagnóstico de la Violencia Juvenil en Guatemala -Documento para discusión-. Guatemala. Editora María del Carmen Aceña. 2006.
- Posas, Mario. Delincuencia, Inseguridad Ciudadana y Desarrollo Humano en Honduras. Honduras. Editorial Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. 2012.
- Puchol Esparza D. Trastorno por estrés postraumático. Conceptualización, evaluación y tratamiento. Caracas. 2003.
- Ramírez Monagas, Bayardo. La delincuencia organizada transnacional como fenómeno global contemporáneo de carácter político, económico y social. Guatemala. Superintendencia de Bancos Guatemala. 2012.
- Rico, Jose Maria y Chinchilla, Laura Seguridad Ciudadana en América Latina. México. Primera Edición. Editorial siglo veintiuno. 2002.
- Rivera Clavería, Julio. El Crimen Organizado. Guatemala. Instituto de Estudios en Seguridad. 2011.

- Samayoa, C. "Hacia la construcción del Sistema Nacional de Seguridad en Guatemala". El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Año 3, No. 13, julio 2008.
- Schirmer, Jennifer. Las intimidaciones del proyecto político de los militares en Guatemala. Ed. FLACSO. Guatemala, 1999.
- Suriá Martínez, Raquel. Prevención y tratamiento de la delincuencia: Manual de Estudio. España. Editorial Club Universitario. 2013.
- Torres Rivas, Edelberto y Gabriel Aguilera. Del autoritarismo a la paz. Ed. FLACSO. Guatemala, 1998.
- Violencia y Seguridad en Guatemala. Un Informe de Derechos Humanos. Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos CIIDH. Diseño de portada, diseño de interiores y diagramación: Temporada Creativa. Guatemala. 2,014.

Legislación

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Código Procesal Penal Decreto 51-92 del Congreso de la República
- Código Penal Decreto 17-73 del Congreso de la República
- Decreto 7-2011 del Congreso de la República Reformas al Código Procesal Penal
- Ley Contra el Crimen Organizado Decreto 21-2006 del Congreso de la República
- Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto 18-2008 del Congreso de la República

- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. Convención de las naciones unidas Contra la Delincuencia Organizada. Resolución 55/25 de la Asamblea General, de 15 de noviembre de 2000.
- Organización de las Naciones Unidas. Convención de las Naciones Unidas Contra la delincuencia Transnacional.

Electrónicas

- 96°. Sesión Plenaria. 1980.
<http://www.ilanud.or.cr/1.1%20Declaracion%20de%20Caracas.pdf>. 23 de junio de 2015
- Asamblea General en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985.
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/19/pr/pr30.pdf>. 23 de junio de 2015
- Procuraduría General de la Republica de México. “Delincuencia Organizada”. México.
<http://www.pgr.gob.mx/Combate%20a%20la%20Delincuencia/Delitos%20Federales/Delin>
cuencia%20Organizada/Delincuencia%20Organizada.asp. Fecha: 28 de junio 2015.
- Moreno González, Rafael. Enfoque Criminológico del Crimen Organizado. México. Disponibilidad y Acceso
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/213/11.pdf>. Fecha: 18 de junio 2,015.
- Lozano, Cecilia. Breve Análisis de la Delincuencia Organizada.
<http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/19616/Capitulo3.pdf>. Fecha: 28 de junio 2015.
- Richards. R James. Transnational Criminal Organizations, Cybercrime, and Money Laundering. Canada.1999. <http://doc/70480835/Richards->

Transnational-Criminal-Organizations-Cybercrime-and-Money-Laundering. Fecha: 28 de junio 2015.

-Coalición de Derechos Humanos contra las Estructuras Clandestinas. Crimen Organizado; Una aproximación. Guatemala. 2004.
<http://www.sedem.org.gt/sedem/sites/default/files/archivos/5.1.7%20Crimen%20Organizado.pdf>. Fecha: 28 de junio 2015.

-<http://www.sedem.org.gt/sedem/sites/default/files/archivos/5.1.7%20Crimen%20Organizado.pdf>. Fecha: 28 de junio 2015.

-Flores Perez, Carlos A. "Génesis y Evolución histórica del concepto de Crimen Organizado". 2011.
<http://clacs.uconn.edu/G%C3%A9nesis%20y%20evoluci%C3%B3n%20hist%C3%B3rica%20del%20concepto%20de%20crimen.pdf>. Fecha: 28 de junio 2015.

-Diccionario de la Real Academia Española. Inseguridad. Disponibilidad de acceso <http://www.rae.es/>. Fecha de Consulta 14 de diciembre de 2014.

Otras Referencias

-Cabanellas de Torres, Guillermo. El camino del crimen, las fases del delito. Buenos Aires, Argentina. Editorial Heliasta. 2003.

-Entrevista con Enrique Álvarez, ex integrante del CAS, publicada en boletín El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Año 3, No. 13. Julio 2008.

-Escobar Hernández Aura Marina. Tesis Perspectiva jurídica, económica y social de los efectos de las actitudes de la mujer como víctima y victimaria de la violencia intrafamiliar en Guatemala. Facultad de ciencias jurídicas y sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, julio 2011.

-Jacobó Vail, Cesar Icidoro. Efectos Victimológicos que produce el Crimen Organizado en Guatemala, Universidad Mariano Galvez, Guatemala, Año 2003.

-Montenegro, Gustavo. Inseguridad en problema para el desarrollo.
Prensa Libre. Guatemala. 21 de Enero de 2014.

Anexos

Cuestionario

Universidad Rafael Landivar

Facultad de ciencias jurídicas y sociales

“La Falta de Seguridad en Guatemala y el Crimen Organizado”

Instrucciones: Se agradece responder las siguientes interrogantes.

1. ¿Cuáles considera que serían las posibles soluciones para contrarrestar la falta de seguridad en Guatemala?

2. ¿Qué medidas podrían implementarse en Guatemala para atacar el crimen organizado?

3. ¿Considera que el crimen organizado en Guatemala tiene nexos internacionales?

Cuáles

4. ¿Considera que se aplica en nuestro país de forma correcta la ley contra el crimen organizado?

SI NO

POR QUE

5. ¿Conoce cuáles son los principales delitos cometidos por el crimen organizado en Guatemala?

SI NO

CUALES

6. ¿Conoce cuales son los principales motivos que provocan altos índices de inseguridad?

SI NO

CUALES

7. ¿Conoce la legislación que se refiere a la seguridad en Guatemala?

SI NO

ENUMERE

8. ¿Es efectiva la labor que realiza el Estado para contrarrestar el crimen organizado?

SI NO

POR QUE

9. ¿Cumple el Ministerio Público sus funciones en cuanto al crimen organizado en nuestro país?

SI NO

POR QUE

10. ¿Considera adecuada la tramitación y resolución de los casos del crimen organizado que se presentan ante tribunales?

SI NO

POR QUE
